

**INFORME ANUAL
INSERCIÓN DE CLÁUSULAS
SOCIALES Y AMBIENTALES EN LA
CONTRATACIÓN
PÚBLICA ANDALUZA EN
2022**



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Índice

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ÁMBITO OBJETIVO. TIPOS DE CONTRATOS	8
3	ÁMBITO SUBJETIVO	12
4	ÁMBITO TEMPORAL	14
5	SISTEMA DE OBTENCIÓN DE DATOS	15
6	ESTRUCTURA DE DATOS	17
TABLAS Y GRÁFICOS	INSERCCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES EN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	19
	TABLA 1.- Desglose por número de cláusulas, número de expedientes e importe de licitación	20
	TABLA 1.1: Desglose detallado de inserción por diferentes niveles de desagregación	21
	TABLA 2.- Desglose por detalle de tipo de cláusula	23
	TABLA 3.- Desglose por tipo de contrato	28
	TABLAS 3.1. Detalle de desglose por tipo de contrato	30
	TABLA 4.- Desglose por procedimiento de adjudicación	36
	TABLAS 4.1. Detalle de desglose por tipo de procedimiento	38
	TABLA 5. Desglose por tipo de ente de contratación	44
	TABLAS 5.1. Detalle de desglose por tipo de ente: Administración Junta de Andalucía	47
	TABLAS 5.2. Detalle de desglose por tipo de ente: Agencias Administrativas	49
	TABLAS 5.3. Detalle de desglose por tipo de ente: Agencias Públicas Empresariales	50
TABLAS 5.4. Detalle de desglose por tipo de ente: Agencias de Régimen Especial	51	



**TABLAS Y
GRÁFICOS**

TABLAS 5.5. Detalle de desglose por tipo de ente: Consorcios	53
TABLAS 5.6. Detalle de desglose por tipo de ente: Fundaciones	54
TABLAS 5.7. Detalle de desglose por tipo de ente: Sociedades mercantiles de participación directa	55
TABLAS 5.8. Detalle de desglose por tipo de ente: Sociedades mercantiles de participación indirecta	56
TABLA 6.- Evolución de la inserción de cláusulas sociales y ambientales en los expedientes de contratación licitados	58



1. Introducción

La contratación pública es un instrumento fundamental para que el sector público andaluz, en colaboración con el sector privado, se provea de los bienes, obras y servicios necesarios para el ejercicio sus competencias, presentando gran relevancia desde el punto de vista económico, habida cuenta de su peso en el PIB y en el conjunto del gasto del sector público.

Pero además la contratación pública se revela cada día más como una herramienta primordial al servicio de políticas públicas debiendo utilizarse de forma estratégica para obtener una mejor relación calidad-precio y apoyar la transición hacia una economía más ecológica, más innovadora y circular, invirtiendo en infraestructuras sostenibles, en productos reutilizables, reciclables, reparables y eficientes en el uso de los recursos. En esta misma línea, las compras públicas pueden y deben utilizarse para apoyar los aspectos sociales y la protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro mundiales, la inclusión social y el empleo justo para contrarrestar, entre otros, los adversos efectos socioeconómicos de la crisis en la que nos vemos inmersos.

En esta línea, la legislación de la Unión Europea en vigor no solo permite sino que alienta a utilizar la contratación pública como un instrumento estratégico para promover los objetivos de las diferentes políticas de la Unión, y anima a los Estados miembros a sacarle el máximo partido. Aboga por el uso generalizado de la contratación innovadora al objeto de lograr un crecimiento inteligente, ecológico e integrador, en el que estén incluidas las pymes y las empresas de la economía social, y reforzar la economía circular, las posibilidades de los productos y servicios reutilizados, reparados, reelaborados y reacondicionados y las soluciones sostenibles y eficientes desde el punto de vista del uso de los recursos.

En este contexto la contratación del Sector Público se ha convertido en un modo de hacer políticas públicas, debiendo tener en cuenta cuestiones sociales, medioambientales, laborales o innovadoras y así se refleja en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP. Otro gran objetivo de esta Ley es el establecer un nuevo marco regulador del sistema de contratación pública con la vocación de transparencia, de simplificar los trámites, de incrementar la eficiencia del gasto público, de facilitar la participación de las pymes y de prevención de la corrupción.

Por su parte, la Junta de Andalucía tiene un firme compromiso con la mejora de las condiciones laborales y sociales de los andaluces y andaluzas, con la promoción de la igualdad de género y la inclusión social y con la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras, siendo muy consciente de la urgencia que existe en la lucha contra el cambio climático y entiende que la contratación pública es también un instrumento adecuado para implementar sus políticas públicas en estas materias. Por ello en el ámbito que nos ocupa y como marco jurídico de la administración andaluza, hemos de remontarnos al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2016, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Como primer paso en este proceso de incorporación y conscientes de que el desarrollo de la contratación pública sostenible ha chocado desde sus inicios con el obstáculo que supone la dificultad técnica de incorporar en los documentos relativos a la contratación estos aspectos, en el citado mes de octubre se elaboró una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que fue consensuada con los sindicatos más representativos y la Confederación de Empresarios de Andalucía. En la misma se incorporan dos tipos de cláusulas: unas son de obligatoria inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y otras son recomendaciones establecidas con carácter general, con el fin de facilitar la toma de decisiones a los órganos de contratación a la hora de incluirlas en los correspondientes documentos del expediente de contratación.

Respecto las cláusulas recomendadas incluidas en la Guía, se incorporarán a los pliegos siempre que el órgano de contratación considere que son adecuadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta el sector de actividad, la finalidad, la naturaleza y el contenido del mismo. Estas cláusulas recomendadas han sido redactadas a modo de ejemplo, por lo que habrá que hacer una evaluación previa para seleccionar las más idóneas y siempre pueden someterse a la adaptación necesaria para adecuarse al objeto y contenido de los diferentes contratos, pudiendo incluso añadirse otras no incorporadas a la Guía.

Junto a esta Guía, que se encuentra en proceso de revisión para su actualización, con la intención de facilitar unas recomendaciones técnicas que permitan servir de base para la redacción de Pliegos, tanto de Cláusulas Administrativas Particulares como de Prescripciones Técnicas Particulares, que se puedan utilizar en la licitación por parte de la Junta de Andalucía y su sector Público se han dictado recomendaciones específicas para contratos de:

- suministros de papel para copias y papel gráfico con criterios ambientales.
- suministro de reprografía con criterios ambientales.
- servicios y productos de limpieza con criterios ambientales.

Asimismo se ha puesto a disposición de los interesados una Guía de Compra Circular en Andalucía que cuenta con un manual sobre aplicación de los criterios de circularidad en la compra pública y su estado en Andalucía y una colección de buenas prácticas detectadas y aplicables en nuestra región aplicando este criterio, estando disponible en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>

Otro elemento esencial en el camino es la recomendación de Pliegos Modelos de Cláusulas Administrativas Particulares. En este sentido, la Dirección General de Contratación de la Consejería con competencias en materia de Hacienda, a quien corresponde, entre otras¹, la promoción de la compra pública estratégica para la consecución de objetivos de interés general e implementar políticas de innovación y desarrollo, sostenibilidad y protección al medio ambiente, responsabilidad social, integración e inserción social,

¹ Artículo 9.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.



promoción de las PYMES y defensa de la competencia, ha elaborado unos modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para su elevación a la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

La citada Comisión Consultiva, órgano colegiado consultivo de la Administración andaluza en el que están representadas también la Administración Local y las Universidades Públicas de Andalucía, ha recomendado los siguientes 28 pliegos con presentación electrónica de ofertas, los cuales por tanto tienen la consideración de pliegos modelos para su utilización por las diversas Consejerías y demás organismos de la Junta de Andalucía, con lo que se pretende unificar criterios y dar la mayor uniformidad posible a los procedimientos de contratación:

Pliegos de contratos de Obras:

- PCAP Obras, procedimiento abierto.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado abreviado .
- PCAP Redacción de proyecto y ejecución de obra, procedimiento abierto .

Pliegos de contratos de Servicios:

- PCAP Servicios, procedimiento abierto.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado abreviado.
- PCAP Servicios de elaboración de proyectos y dirección facultativa de obras, procedimiento abierto.

Pliegos de contratos de Suministro:

- PCAP Suministro, procedimiento abierto.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado abreviado.

Pliegos de contratos financiados con Fondos Europeos

Pliegos de contratos de Obras:

- PCAP Obras, procedimiento abierto.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas.
- PCAP Obras, procedimiento abierto simplificado abreviado.
- PCAP Redacción de proyecto y ejecución de obra, procedimiento abierto.

Pliegos de contratos de Servicios:

- PCAP Servicios, procedimiento abierto.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas.
- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas.



- PCAP Servicios, procedimiento abierto simplificado abreviado.
- PCAP Servicios de elaboración de proyectos y dirección facultativa de obras, procedimiento abierto.

Pliegos de contratos de Suministro:

- PCAP Suministro, procedimiento abierto.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado - Juicio de valor y fórmulas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado – Sólo fórmulas.
- PCAP Suministro, procedimiento abierto simplificado abreviado.

Además dispone de otros 20 modelos de pliegos sin presentación electrónica de ofertas.

Los modelos de Pliegos tienen incorporadas las cláusulas sociales y ambientales que la Guía establece como obligatorias, siendo su uso generalizado por todos los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que se garantiza que la totalidad de la contratación que se realiza en esta Administración las incluye. De esta manera, se puede colegir que todas las cláusulas de obligado cumplimiento se están incluyendo de manera efectiva en el proceso.

Los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se pueden encontrar en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/comision-consultiva/paginas/pliegos.html>

De esta manera, y con estas herramientas se consigue que las cláusulas sociales y ambientales, se introduzcan en todas las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía, siempre que sea posible jurídicamente y el objeto del contrato lo permita, pues no podemos obviar que, para su validez jurídica, se requiere que estén vinculadas al objeto del contrato -ciclo de vida- en cualquier caso.

La Junta de Andalucía ha trabajado para que las cláusulas sociales no sólo se recojan en los pliegos sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. En este sentido se puede consultar los Perfiles de Contratante que incluyen incluso un buscador por esta categoría. Además para facilitar el correcto seguimiento de la estrategia de inclusión de cláusulas sociales y medio ambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, se ha constituido una Comisión de Seguimiento en la que están representados la Junta de Andalucía, los Sindicatos UGT-A y CCOO-A y la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Por último hay que señalar que elabora anualmente un informe de inclusión de cláusulas sociales y ambientales² siendo el presente documento el relativo al 2022 el cual arroja las siguientes cifras generales:

² Puede consultar los informes anuales de inclusión de cláusulas sociales y ambientales de los ejercicios 2017 en adelante en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/gestion/guia.html>





2. Ámbito objetivo

Tipos de contratos

En el presente informe se incluyen los contratos licitados por los distintos organismos y entidades que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía, con las especificaciones temporales y subjetivas indicadas en el apartado 3 y 4 del presente documento, agrupados por tipología de contratos, por lo que se ha considerado oportuno mostrar la definición legal de los mismo.

Los contratos licitados en el ejercicio 2021 se sujetan a la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y atendiendo a la misma podemos diferenciar:

CONTRATO DE OBRAS

Artículo 13. Contrato de obras.

1. Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

- a) La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto, o la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I.
- b) La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.

2. Por "obra" se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

También se considerará "obra" la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que éstas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancialmente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

Se podrán celebrar contratos de obras sin referirse a una obra completa en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 30 de la presente Ley cuando la responsabilidad de la obra completa corresponda a la Administración por tratarse de un supuesto de ejecución de obras por la propia Administración Pública.



CONTRATO DE SUMINISTRO

Artículo 16. Contrato de suministro.

1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.
3. En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:
 - a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.
 - b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios.
 - c) Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando ésta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.
 - d) Los que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.

CONTRATO DE SERVICIOS

Artículo 17. Contrato de servicios.

Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS

Artículo 14. Contrato de concesión de obras.

1. La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el artículo anterior, incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos, y en el que la contraprestación a favor de aquel consiste, o bien únicamente en el derecho a explotar la obra en el sentido del apartado cuarto siguiente, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

2. El contrato podrá comprender, además, el siguiente contenido:

- a) La adecuación, reforma y modernización de la obra para adaptarla a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios o la realización de las actividades económicas a las que sirve de soporte material.
- b) Las actuaciones de reposición y gran reparación que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir cada una de las obras para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades a los que aquellas sirven puedan ser desarrollados adecuadamente de acuerdo con las exigencias económicas y las demandas sociales.



3. El contrato de concesión de obras podrá también prever que el concesionario esté obligado a proyectar, ejecutar, conservar, reponer y reparar aquellas obras que sean accesorias o estén vinculadas con la principal y que sean necesarias para que esta cumpla la finalidad determinante de su construcción y que permitan su mejor funcionamiento y explotación, así como a efectuar las actuaciones ambientales relacionadas con las mismas que en ellos se prevean. En el supuesto de que las obras vinculadas o accesorias puedan ser objeto de explotación o aprovechamiento económico, estos corresponderán al concesionario conjuntamente con la explotación de la obra principal, en la forma determinada por los pliegos respectivos.

4. El derecho de explotación de las obras, a que se refiere el apartado primero de este artículo, deberá implicar la transferencia al concesionario de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos. Se entiende por riesgo de demanda el que se debe a la demanda real de las obras o servicios objeto del contrato y riesgo de suministro el relativo al suministro de las obras o servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable.

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Artículo 15. Contrato de concesión de servicios.

1. El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

2. El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional, en los términos señalados en el apartado cuarto del artículo anterior.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES

Artículo 25.b. Contratos administrativos.

Los contratos declarados así expresamente por una Ley, y aquellos otros de objeto distinto a los expresados en la letra anterior (obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios), pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

CONTRATOS PRIVADOS

Artículo 26. Contratos privados.

1. Tendrán la consideración de contratos privados:

- a) Los que celebren las Administraciones Públicas cuyo objeto sea distinto de los referidos en las letras a) y b) del apartado primero del artículo anterior.
- b) Los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas.
- c) Los celebrados por entidades del sector público que no reúnan la condición de poder adjudicador.



2. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, a los contratos mencionados en los números 1º y 2º de la letra a) del apartado primero del artículo anterior, les resultarán de aplicación, además del Libro Primero de la presente Ley, el Libro Segundo de la misma en cuanto a su preparación y adjudicación. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, salvo lo establecido en los artículos de esta Ley relativos a las condiciones especiales de ejecución, modificación, cesión, subcontratación y resolución de los contratos, que les serán de aplicación cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada.

3. Los contratos privados que celebren los poderes adjudicadores que no pertenezcan a la categoría de Administraciones Públicas mencionados en la letra b) del apartado primero del presente artículo, cuyo objeto esté comprendido en el ámbito de la presente Ley, se regirán por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la misma, en cuanto a su preparación y adjudicación.

En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

4. Los contratos que celebren las Entidades del Sector Público que no posean la condición de poder adjudicador, se regirán por lo dispuesto en los artículos 321 y 322.

En lo que se refiere a sus efectos, modificación y extinción se regularán por las normas de derecho privado que les resulten de aplicación.

Queremos significar que con carácter general no se incluyen en este informe los contratos menores, contratos basados en acuerdo marco así como otros procedimientos de adjudicación directa atendiendo a lo establecido en la normativa contractual. Son los contratos “no menores” los que, por su procedimiento administrativo, basan su licitación en pliegos, administrativos y de prescripciones técnicas particulares, que incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato así como las características técnicas que han de cumplir los bienes o prestaciones del contrato.

La contratación menor en la Junta de Andalucía, como en el resto de las administraciones públicas, responde a las necesidades urgentes y de pequeña índole necesarias para el funcionamiento de la institución (material de oficina, pequeñas reparaciones, suministro de fungibles, material de apoyo, ...) y su tramitación obedece a parámetros de mayor rapidez y efectividad por lo que no conllevan necesariamente la inclusión de pliegos, siendo éste el motivo por el que no se incluyen en esta revisión.





3. Ámbito subjetivo

Conceptos generales

El presente informe anual sobre la contratación pública incluye los contratos licitados en el ejercicio 2022 por los órganos de contratación de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas y los consorcios y entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante LAJA, cuyos perfiles de contratante se alojan en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

- **Consejerías**, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad, que tienen expedientes publicados en el ejercicio 2022.

Según estructura definida en el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías a las que corresponde la gestión de uno o varios sectores de actividad, cuales son:

- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
 - Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
 - Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
 - Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
 - Consejería de Educación y Deporte.
 - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
 - Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
 - Consejería de Salud y Familias.
 - Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
 - Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
 - Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- **Entidades Instrumentales Públicas**, con personalidad jurídica pública dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de actividades de la competencia de la Comunidad Autónoma en régimen de descentralización funcional.
 - **Agencias Administrativas**, entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuye, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas.
 - **Agencias de Régimen Especial**, entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos, siempre que se les asignen funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
 - **Agencias Públicas Empresariales**, entidades públicas a las que se atribuye la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en



ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

- **Entidades Instrumentales Privadas**, que sujetan su actividad al régimen de derecho privado:
 - **Sociedades mercantiles del sector público andaluz**, en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus agencias y demás entidades de derecho público, conforme al artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que tienen por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia.
 - **Fundaciones del sector público andaluz**, entidades constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos públicos o demás entidades o empresas de la Junta de Andalucía, así como aquellas en las que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades o en las que estas tengan una representación mayoritaria.
 - **Consortios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía**, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector establecido y cuyo régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad se establece en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía Público.

Asimismo, se recogen las entidades a que hace referencia la disposición adicional segunda de la LAJA, entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía:

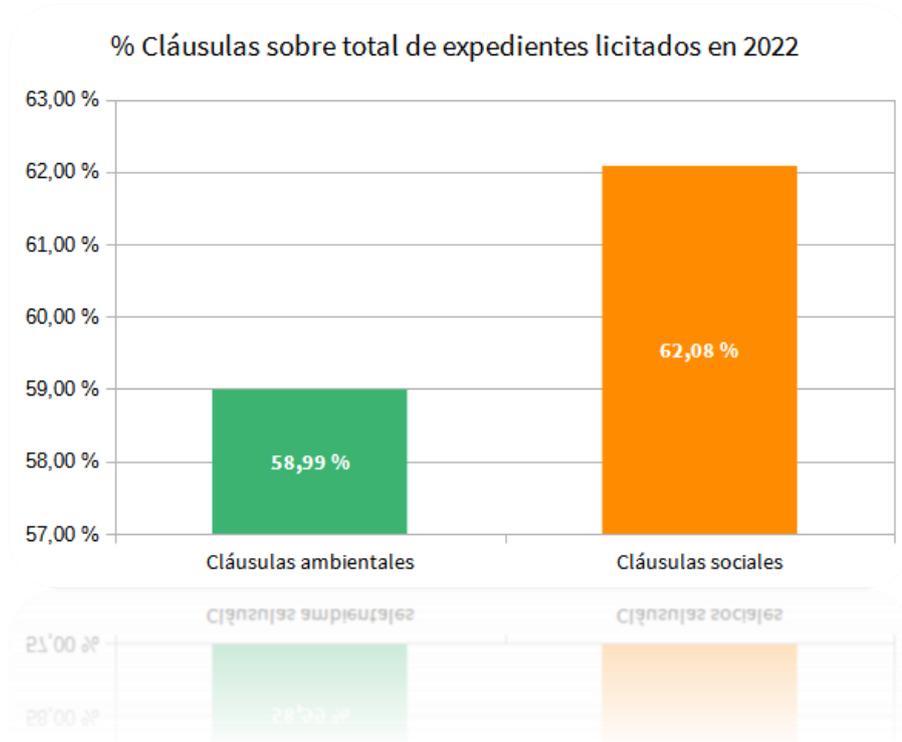
- **Consejo Audiovisual de Andalucía**, regulado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, modificada por la Ley 10/2018 de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y su Reglamento Orgánico.
- **Consejo Consultivo de Andalucía**, regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril.
- **Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



4. Ámbito temporal

El presente informe incluye los contratos licitados por los órganos de contratación indicados en el apartado anterior desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del citado año que contienen cláusulas sociales y ambientales.

Se quiere significar que en ese período de tiempo, en base a la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se han licitado un total de **3.075 expedientes de contratación**, con un importe de licitación, IVA incluido, de **5.189.538.054,63 euros**, en los cuales se han integrado la totalidad de **5.242 cláusulas sociales y ambientales**, con el siguiente detalle.





5. Sistema de obtención de datos

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía- Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación del sector público andaluz difunden, a través de Internet, su perfil de contratante, como se establece en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Andalucía ha estado trabajando para que las cláusulas sociales y ambientales no sólo se recojan en los pliegos, que están publicados en el Portal de Contratación, sino que se identifiquen con facilidad para que tanto la ciudadanía como los agentes participantes en la contratación constaten su cumplimiento. Para ello se ha incluido en el Perfil de Contratante un buscador por esta categoría, consultable haciendo clic [aquí](#). Las categorías que incluye el buscador son las siguientes:

Cláusulas sociales:

- Ámbito laboral. Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato.
- Ámbito laboral. Subrogación de personas trabajadoras.
- Ámbito laboral. Comprobación de pago de salario a las personas trabajadoras.
- Ámbito laboral. Cumplimiento de Obligaciones laborales.
- Ámbito laboral. Inserción laboral.
- Ámbito laboral. Protección de los menores.
- Ámbito laboral. Transparencia fiscal.
- Ámbito laboral. Mejora de las condiciones laborales.
- Ámbito laboral. Formación en el empleo.
- Ámbito laboral. Creación de empleo.
- Salud laboral. Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Salud laboral. Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Salud laboral. Violencia de género y acoso sexual.
- Igualdad. Inserción laboral de las mujeres.
- Igualdad. Plan de igualdad.
- Igualdad. Formación laboral en materia de igualdad de género.
- Igualdad. Medidas adicionales sobre igualdad de género.



Cláusulas ambientales:

- Respeto al Medio Ambiente. Certificaciones ambientales.
- Respeto al Medio Ambiente. Medidas sobre reciclado y gestión de residuos.
- Respeto al Medio Ambiente. Medidas de eficiencia energética.
- Respeto al Medio Ambiente. Protección del medio ambiente.



6. Estructura de datos

Contenido del informe

Los diferentes órganos de contratación del Sector Público andaluz difunden a través de su perfil de contratante la información, los distintos actos y fases de la tramitación de los contratos y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

Los contratos que se reflejan en este informe son los que se han publicado desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en dichos perfiles de contratante, siendo consultable en <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/buscador-general.html>

El informe que se presenta incluye la inserción de cláusulas sociales y ambientales en expedientes de contratación, con el siguiente desglose de información:

TABLA 1. Por número de cláusulas, número de expedientes e importe de licitación.

TABLA 2. Por detalle de cláusulas (ambiental o social).

Tipo de cláusulas:

- Respeto al medio ambiente,
- Ámbito laboral,
- Igualdad,
- Salud laboral.

Detalle desglosado:

- Certificaciones ambientales,
- Medidas de eficiencia energética,
- Medidas sobre reciclado y gestión de residuos,
- Protección del medio ambiente,
- Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras,
- Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato,
- Creación de empleo,
- Cumplimientos de obligaciones laborales,
- Formación en el empleo,
- Inserción laboral,
- Mejora de las condiciones laborales,
- Protección de los menores,
- Subrogación de personas trabajadoras,
- Transparencia fiscal,
- Formación laboral en materia de igualdad de género,
- Inserción laboral de las mujeres,
- Medidas adicionales sobre igualdad de género,
- Plan de igualdad,



Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo,
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo,
Violencia de género y acoso sexual.

TABLA 3. Por tipo de contrato (servicio, suministro, obra, concesión de servicio, patrimonial, arrendamiento, administrativo especial, privado).

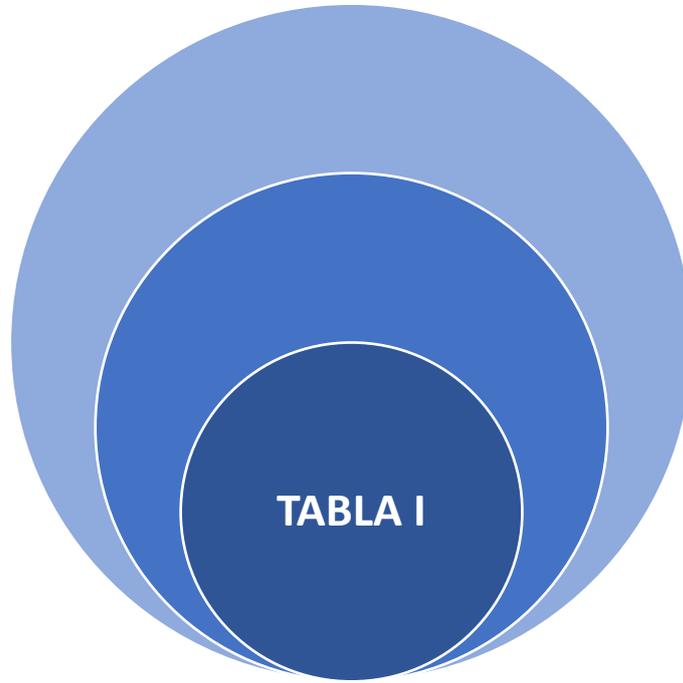
TABLA 4. Por tipo de procedimiento de adjudicación (abierto, abierto simplificado, simplificado abreviado, licitación con negociación, negociado sin publicidad, contratación directa, restringido, por Administración con Empresarios Particulares).

TABLA 5. Por tipo de ente de contratación (administración general, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, consorcios, fundaciones, sociedades mercantiles).

TABLA 6. Evolución de la inserción.

En relación a la metodología empleada para obtener los resultados expresados en tantos por ciento, es necesario aclarar que, dado que un mismo expediente podría contener más de una cláusula de tipo ambiental o social, en función del nivel de desagregación al que se lleva el análisis, el dato mostrado por la Plataforma de Contratación- PdC SIREC- contabilizará tantas veces ese número de expediente como número de cláusulas del mismo tipo (ambiental o social) a ese concreto nivel de desagregación conste en el expediente. Para el cálculo del % de expedientes que contienen ese tipo de cláusula (sea cual fuere el nivel de desagregación analizado), se ha tenido en cuenta el número real de expedientes de contratación licitados, es decir, 3.075, siendo esta la cifra por la que se ha dividido el dato ofrecido por PdC SIREC. De la misma forma cuando se realiza el cálculo de los importes invertidos en la integración de cada cláusula, y dado que la fuente de información podría computar tantas veces el importe de un contrato licitado como número de cláusulas incorporadas al expediente, para calcular el % de importe invertido, se ha dividido el importe mostrado por PdC SIREC entre el importe real total invertido durante 2022 en expedientes de contratación que integran esa tipología de cláusula, es decir, 5.189.538.054,63 euros.

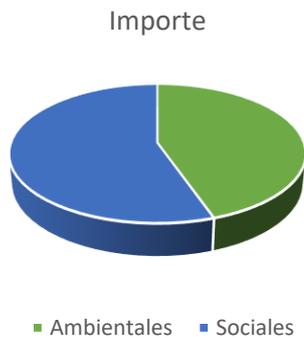
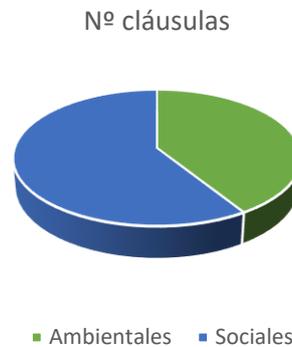
En último lugar es oportuno destacar, en comparación con informes anteriores, el incremento de la calidad del dato ofrecido, profundizándose en su detalle, objetivo que se había propuesto la Dirección General de Contratación y a cuyo objeto ha estado trabajo, conscientes de la importancia de la información para la toma de decisiones por agentes públicos y privados y a efectos de transparencia.



**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
DESGLOSE POR NÚMERO DE CLÁUSULAS,
NÚMERO DE EXPEDIENTES E IMPORTE DE LICITACIÓN**



Durante el año 2022 se licitaron un total de **3.075 expedientes** de contratación que incluyeron **5.242 cláusulas**: **2.153** cláusulas **ambientales** y **3.089** cláusulas **sociales**.



En relación con el importe total, con IVA incluido, de las licitaciones realizadas en el ejercicio económico 2022, el 68,31 del gasto destinado a contratos se invirtió en expedientes que incluían cláusulas ambientales; un 84,56% del importe licitado se destina a contratos que incluyen cláusulas de tipo social.

TABLA 1. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.

Desglose por número de cláusulas, número de expedientes e importe de licitación.

TIPO DE CLÁUSULAS NIVEL 1	Nº Cláusulas	Nº Expedientes	% Expedientes	Importe Licitado	% Importe licitado	Grado de inserción
Cláusulas ambientales	2.153	1.814	58,99	3.544.801.383,33	68,31	1,19
Cláusulas sociales	3.089	1.909	62,08	4.388.510.856,53	84,56	1,62
Total general Cláusulas incorporadas: 5.242						
<i>Año 2022 Número de licitaciones en el período: 3.075; Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros (% expresado en tantos por ciento)</i>						

Teniendo en cuenta el tipo de las cláusulas insertadas en los expedientes licitados en el año 2022, el 58,99% de todos los expedientes licitados incluyen cláusulas de tipo ambiental; el 62,08% incluyen cláusulas de tipo social. En cuanto a importe de licitación se refiere, el volumen de expedientes licitados que incluyen cláusulas sociales asciende a 4.388.510.856,53 euros representan el 84,56% y los que incluyen cláusulas ambientales representan un 68,31% con un importe de 3.544.801.383,33 euros.

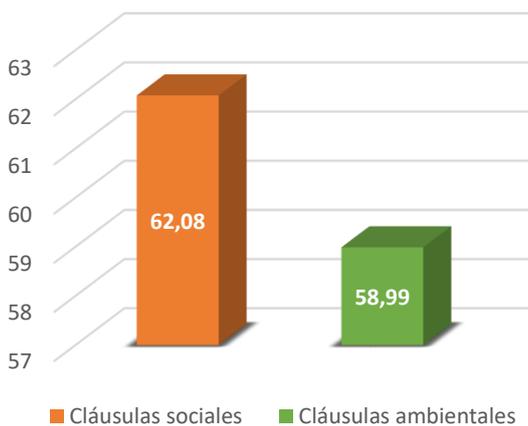


TABLA 1.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.

Desglose por número de cláusulas, número de expedientes e importe de licitación. Detalle de inserción (nivel de desagregación 1 y 2).

TIPO DE CLÁUSULAS NIVEL 1	DETALLE DE TIPOLOGÍA NIVEL 2	Nº Cláusulas	Nº Expedientes	% Expedientes	Importe Licitado	% Importe licitado	Grado de inserción
Cláusulas ambientales	Respeto al medio ambiente	2.153	1.814	58,99	3.544.801.383,33	68,31	1,19
Cláusulas sociales	Ámbito laboral	1.807	1.379	44,85	3.702.576.600,84	71,35	1,31
	Igualdad	564	502	16,33	1.849.973.817,12	35,65	1,12
	Salud laboral	718	612	19,90	1.913.789.349,05	36,88	1,1
Total general Cláusulas incorporadas: 5.242							
Año 2022 Número de licitaciones en el período: 3.075; Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros (% expresado en tantos por ciento)							

% Cláusulas sobre el total de expedientes licitados en 2022

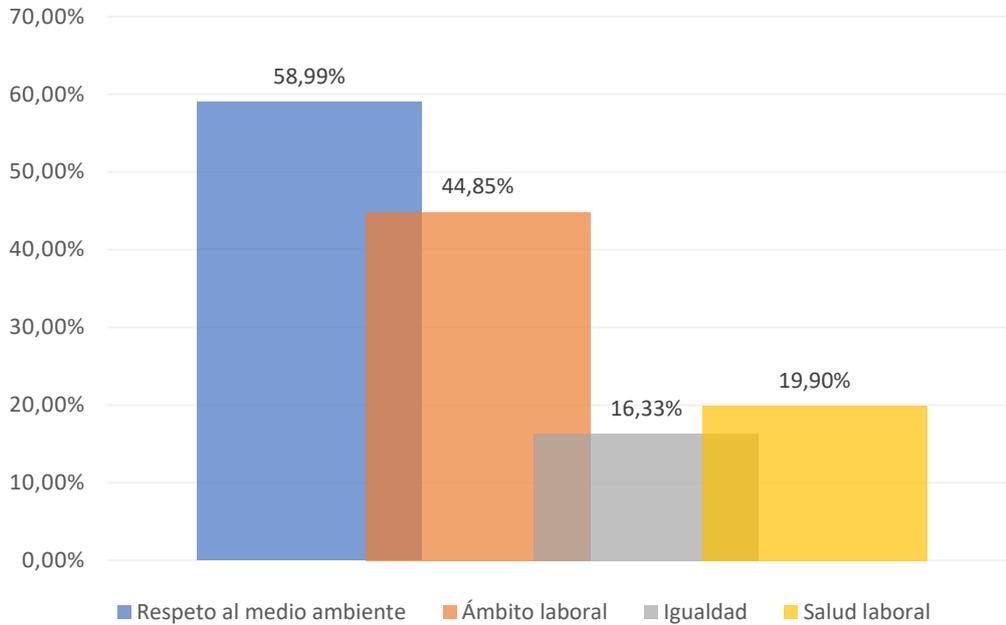


Si se analiza la integración de cláusulas a un segundo nivel de desagregación, tal y como se muestra en la tabla, y en lo que respecta a las cláusulas de tipo social, el mayor número de las que se incorporan en los expedientes están relacionadas con medidas en el ámbito laboral (44,85%), frente a los expedientes que incluyen medidas de salud laboral (19,90%) y a expedientes que integran cláusulas para la promoción de la igualdad (16,33%).

En cuanto a importe de licitación son las cláusulas sociales con medidas en el Ámbito laboral las que tienen un mayor porcentaje con el 71,35% frente a los expedientes que incluyen medidas de salud laboral (36,88%) y a expedientes que integran cláusulas para la promoción de la igualdad (35,65%) tal y como puede comprobarse en los datos mostrados en la Tabla 1.1.

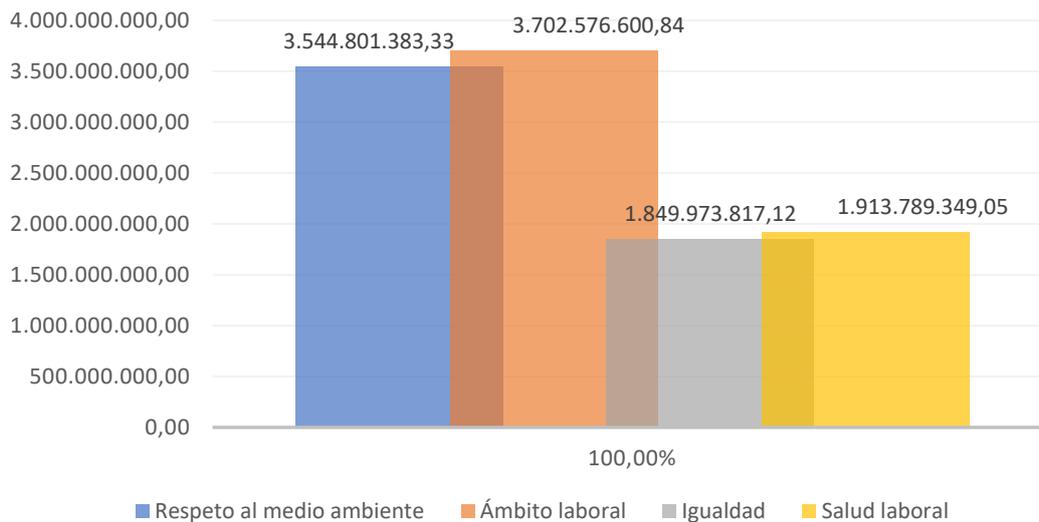


Nº Cláusulas insertadas en expedientes licitados 2022

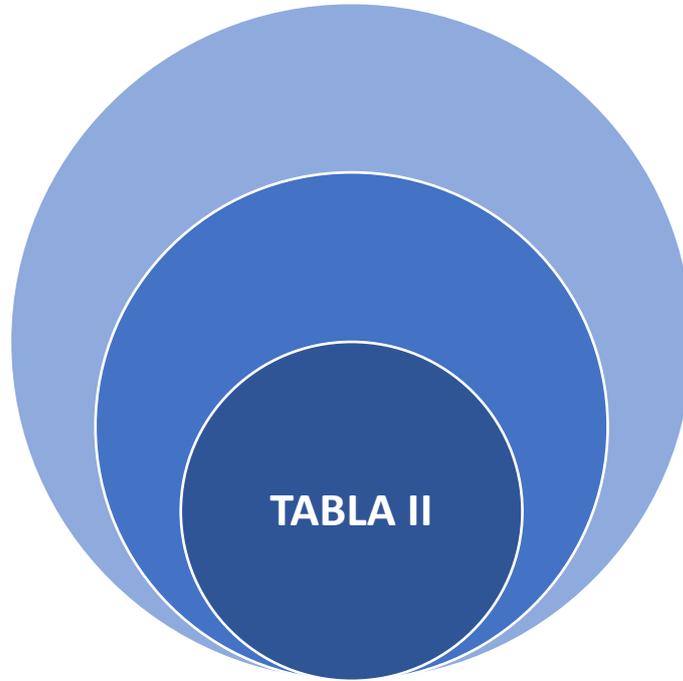


La Admón. Andaluza apuesta por proteger el medio ambiente y garantizar buenas condiciones laborales

Volumen de Importe Licitación de cláusulas insertadas expedientes licitados en 2022



A la vista del peso de la contratación pública en el gasto del sector público se muestra como un elemento estratégico al servicio de políticas públicas

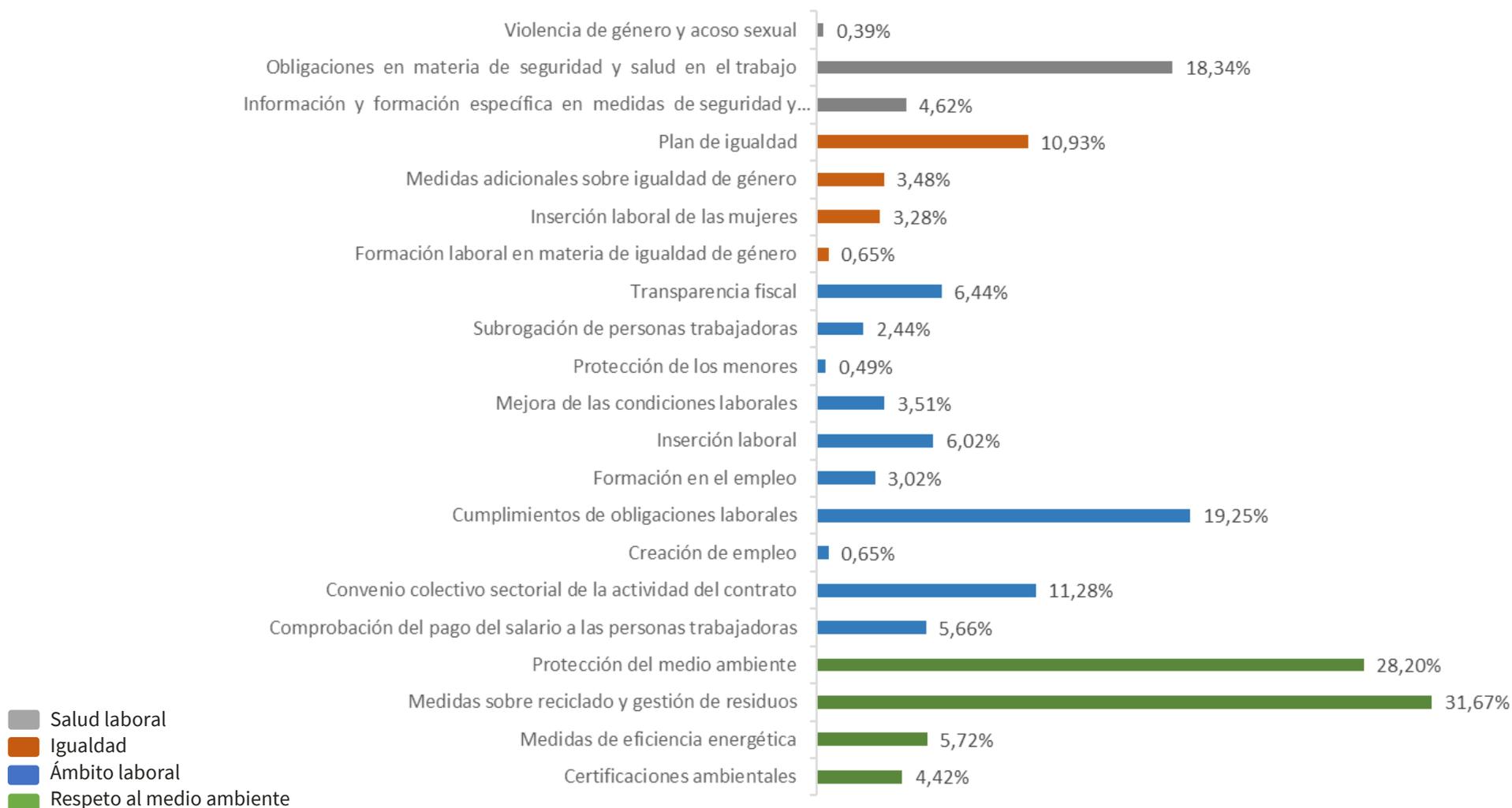


**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
DESGLOSE POR DETALLE DE TIPO DE CLÁUSULA**

TABLA 2. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por detalle de tipo de cláusula.

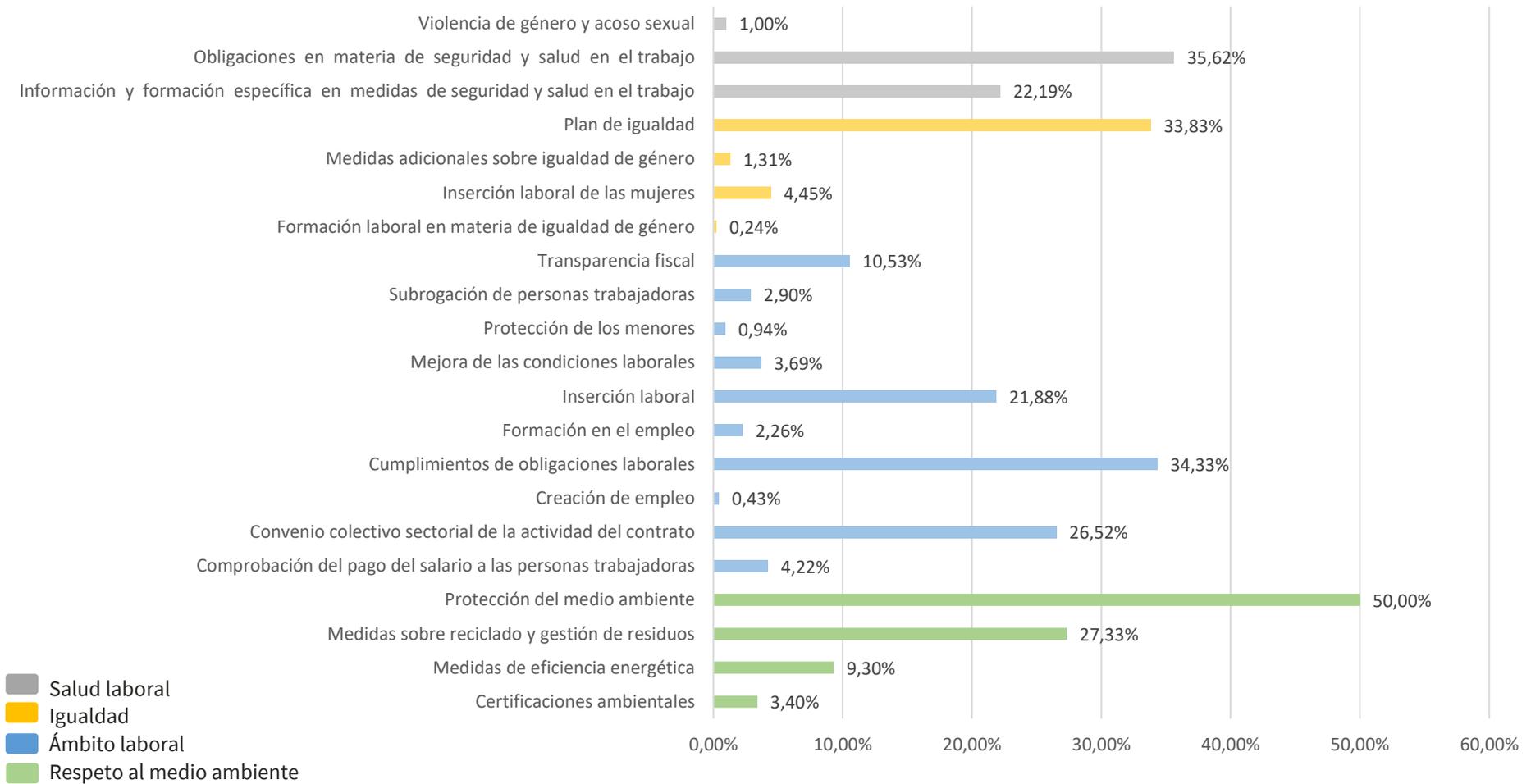
TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS NIVEL 1	TIPOLOGÍA CLÁUSULAS NIVEL 2	TIPOLOGÍA CLÁUSULAS NIVEL 3	Nº Cláusulas	% cláusulas	% Expedientes	Importe Licitado	% Importe licitado
CLÁUSULAS AMBIENTALES			2.153	41,07	58,99	3.544.801.383,33	68,31
	Respeto al medio ambiente		2.153				
		Certificaciones ambientales	136	2,59	4,42	176.575.973,54	3,40
		Medidas de eficiencia energética	176	3,36	5,72	482.657.254,55	9,30
		Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	974	18,58	31,67	1.418.241.715,24	27,33
		Protección del medio ambiente	867	16,54	28,20	2.594.701.408,41	50,00
CLÁUSULAS SOCIALES			3.089	58,93	62,08	4.388.510.856,53	84,56
	Ámbito laboral		1.807	34,47	58,76		
		Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	174	3,32	5,66	219.256.790,45	4,22
		Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	347	6,62	11,28	1.376.484.118,89	26,52
		Creación de empleo	20	0,38	0,65	22.194.735,63	0,43
		Cumplimientos de obligaciones laborales	592	11,29	19,25	1.781.690.564,24	34,33
		Formación en el empleo	93	1,77	3,02	117.045.995,96	2,26
		Inserción laboral	185	3,53	6,02	1.135.407.590,77	21,88
		Mejora de las condiciones laborales	108	2,06	3,51	191.470.939,64	3,69
		Protección de los menores	15	0,29	0,49	48.704.258,17	0,94
		Subrogación de personas trabajadoras	75	1,43	2,44	150.748.860,60	2,90
		Transparencia fiscal	198	3,78	6,44	546.638.416,67	10,53
	Igualdad		564	10,76	18,34		
		Formación laboral en materia de igualdad de género	20	0,38	0,65	12.606.261,40	0,24
		Inserción laboral de las mujeres	101	1,93	3,28	231.006.471,71	4,45
		Medidas adicionales sobre igualdad de género	107	2,04	3,48	67.795.660,03	1,31
		Plan de igualdad	336	6,41	10,93	1.755.745.722,01	33,83
	Salud laboral		718	13,70	23,35		
		Información y formación específica en medidas de seguridad y salud en el trabajo	142	2,71	4,62	1.151.515.798,38	22,19
		Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	564	10,76	18,34	1.848.435.567,51	35,62
		Violencia de género y acoso sexual	12	0,23	0,39	52.048.926,43	1,00
Total Número de cláusulas integradas en expedientes licitados en 2022:			5.242	100,00			
<i>(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).</i>							

Número de cláusulas con detalle insertadas en expedientes licitados en 2022





Volumen de Importe de licitación de Cláusulas con detalle insertadas en los expedientes licitados en el año 2022



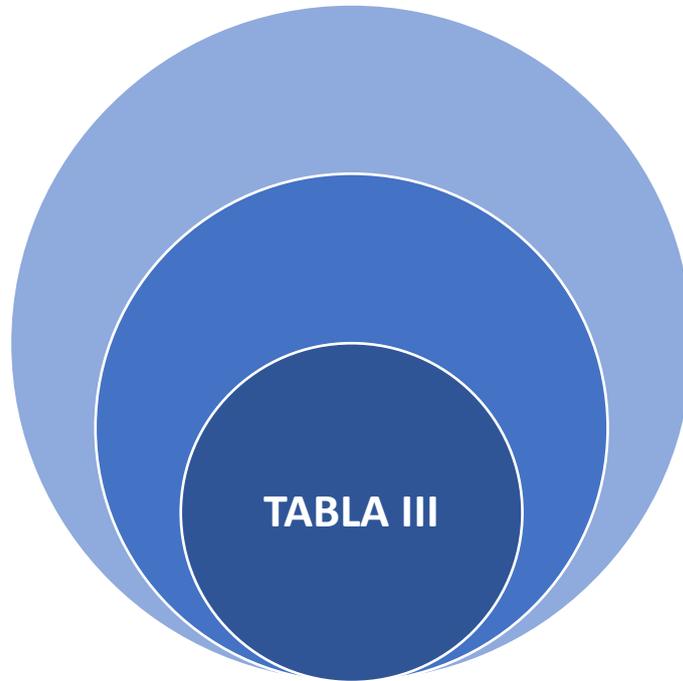


Con relación al desglose de la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en un tercer nivel, ha de aclararse que la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía recoge una estructura de clasificación de cláusulas con 21 subtipos, de los cuales 17 corresponden a cláusulas sociales y 4 subtipos están asociados a cláusulas ambientales.

Un análisis de detalle a este tercer nivel de desagregación desvela que las dos cláusulas más incluidas en las licitaciones públicas andaluzas durante el año 2022 son de tipo ambiental, concretamente “Medidas sobre reciclado y gestión de residuos”, presente en el 31,67% de los expedientes, y “Protección del medio ambiente”, incluida en el 28,20% de ellos, seguidas a continuación por la cláusula laboral “Cumplimiento de obligaciones laborales”, presente en el 19,25% de los expedientes.

En cuanto a importe de licitación se refiere es la cláusula de tipo ambiental “Protección del medio ambiente” con un 50% la que alcanza un mayor volumen, seguida de las cláusulas sociales, “obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo” con un 35,62% y “Cumplimientos de obligaciones laborales” con un 34,33%.

Por el contrario es reseñable el escaso importe licitado referido a cláusulas de ámbito social como la “Formación laboral en materia de igualdad de género” o “Creación de empleo”, siendo éste del 0,24% y 0,43% respectivamente.



**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
DESGLOSE POR TIPO DE CONTRATO**

TABLA 3. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de contrato.

TIPOS DE CONTRATOS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Administrativo especial	22	0,72	1.766.296,59	0,03	19	0,62	855.436.273,84	16,48
Arrendamiento	11	0,36	6.830.212,24	0,13	17	0,55	87.600,00	0,002
Concesión de servicios	33	1,07	5.190.481,19	0,10	34	1,11	4.951.613,10	0,1
Obras	234	7,61	442.043.919,72	8,52	299	9,72	452.092.872,85	8,71
Patrimoniales	53	1,72	21.543.563,06	0,42	10	0,33	64.343.221,76	1,24
Privado	8	0,26	845.634,40	0,02	9	0,29	8.746.174,72	0,17
Servicios	759	24,68	1.738.379.897,04	33,50	1033	33,59	1.837.647.183,35	35,41
Suministros	694	22,57	1.328.201.379,09	25,59	488	15,87	1.165.205.916,91	22,45
TOTAL GENERAL	1.814	58,99	3.544.801.383,33	68,31	1909	62,08	4.388.510.856,53	84,56

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).



TABLA 3.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022. Detalle de desglose por tipo de contrato. TIPO DE CLÁUSULAS	SERVICIOS				SUMINISTROS			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	52	1,69	23.285.454,02	0,45	64	2,08	66.532.183,67	1,28
Medidas de eficiencia energética	69	2,24	97.495.914,22	1,88	74	2,41	315.549.044,96	6,08
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	338	10,99	347.509.228,36	6,70	447	14,54	856.245.794,31	16,50
Protección del medio ambiente	427	13,89	1.515.317.874,05	29,20	247	8,03	777.930.373,11	14,99
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	110	3,58	64.949.277,71	1,25	20	0,65	57.340.386,75	1,10
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	233	7,58	1.100.468.994,43	21,21	58	1,89	207.965.700,85	4,01
Creación de empleo	10	0,33	11.586.525,61	0,22	4	0,13	2.234.328,62	0,04
Cumplimientos de obligaciones laborales	387	12,59	1.261.080.902,74	24,30	130	4,23	389.498.389,58	7,51
Formación en el empleo	64	2,08	86.525.529,87	1,67	27	0,88	29.454.547,11	0,57
Inserción laboral	64	2,08	75.169.052,99	1,45	51	1,66	184.080.859,39	3,55
Mejora de las condiciones laborales	53	1,72	67.622.182,77	1,30	15	0,49	58.985.836,27	1,14
Protección de los menores	9	0,29	18.353.150,86	0,35	6	0,20	30.351.107,31	0,58
Subrogación de personas trabajadoras	70	2,28	139.930.587,17	2,70	1	0,03	7.000.200,92	0,13
Transparencia fiscal	44	1,43	232.287.464,76	4,48	93	3,02	180.078.985,23	3,47
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	16	0,52	5.798.520,73	0,11	4	0,13	6.807.740,67	0,13
Inserción laboral de las mujeres	54	1,76	37.173.943,25	0,72	31	1,01	179.774.941,97	3,46
Medidas adicionales sobre igualdad de género	79	2,57	50.074.161,86	0,96	27	0,88	14.153.974,87	0,27
Plan de igualdad	128	4,16	928.718.326,87	17,90	145	4,72	707.866.647,18	13,64
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	45	1,46	823.723.553,00	15,87	49	1,59	249.374.828,44	4,81
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	207	6,73	956.919.428,36	18,44	237	7,71	735.108.816,49	14,17
Violencia de género y acoso sexual	7	0,23	10.666.565,05	0,21	5	0,16	41.382.361,38	0,80



TABLA 3.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022. Detalle de desglose por tipo de contrato. TIPO DE CLÁUSULAS	CONCESIÓN DE SERVICIOS				OBRAS			
	Nº Expd.	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales					20	0,65	86.758.335,85	1,67
Medidas de eficiencia energética					25	0,81	51.445.364,01	0,99
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	29	0,94	5.190.477,06	0,10	154	5,01	208.878.553,32	4,02
Protección del medio ambiente	7	0,23	3.818.076,64	0,07	102	3,32	284.934.737,47	5,49
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	1	0,03	0,00	0,00	42	1,37	96.667.453,59	1,86
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	19	0,62	19.126,25	0,00	31	1,01	52.579.152,36	1,01
Creación de empleo					6	0,20	8.373.881,40	0,16
Cumplimientos de obligaciones laborales	2	0,07	153.754,41	0,00	65	2,11	128.273.820,10	2,47
Formación en el empleo								
Inserción laboral	1	0,03	0,00	0,00	66	2,15	37.776.872,34	0,73
Mejora de las condiciones laborales					40	1,30	64.862.920,60	1,25
Protección de los menores								
Subrogación de personas trabajadoras	4	0,13	3.818.072,51	0,07				
Transparencia fiscal	7	0,23	19.126,25	0,00	34	1,11	69.833.659,68	1,35
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género								
Inserción laboral de las mujeres	1	0,03	0,00	0,00	12	0,39	8.147.554,49	0,16
Medidas adicionales sobre igualdad de género					1	0,03	3.567.523,30	0,07
Plan de igualdad	1	0,03	3.677.700,00	0,07	57	1,85	105.436.918,96	2,03
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo					47	1,53	78.417.416,94	1,51
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	13	0,42	4.778.732,44	0,09	92	2,99	150.146.427,69	2,89
Violencia de género y acoso sexual								

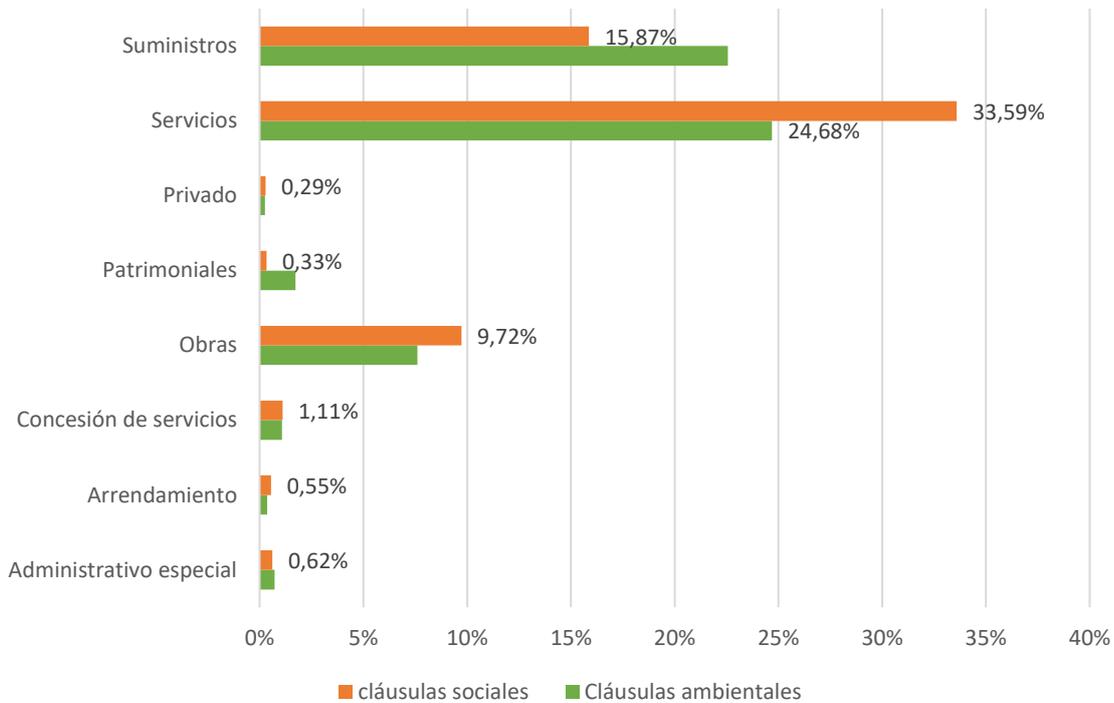


TABLA 3.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022. Detalle de desglose por tipo de contrato. TIPO DE CLÁUSULAS	ADMINISTRATIVO ESPECIAL				ARRENDAMIENTO			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales								
Medidas de eficiencia energética					1	0,03	703.528,00	0,01
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos								
Protección del medio ambiente	23	0,75	1.781.296,59	0,03	12	0,39	6.389.918,64	0,12
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras								
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	4	0,13	8.011.145	0,15				
Creación de empleo								
Cumplimientos de obligaciones laborales	1	0,03	2.034.984	0,04				
Formación en el empleo								
Inserción laboral	3	0,10	838.380.806,05	16,16				
Mejora de las condiciones laborales								
Protección de los menores								
Subrogación de personas trabajadoras								
Transparencia fiscal					14	0,46	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género								
Inserción laboral de las mujeres	1	0,03	5.885.480	0,11				
Medidas adicionales sobre igualdad de género								
Plan de igualdad	5	0,16	10.046.129	0,19				
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo								
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	10	0,33	1.123.858,79	0,02	3	0,10	87.600,00	0,00
Violencia de género y acoso sexual								

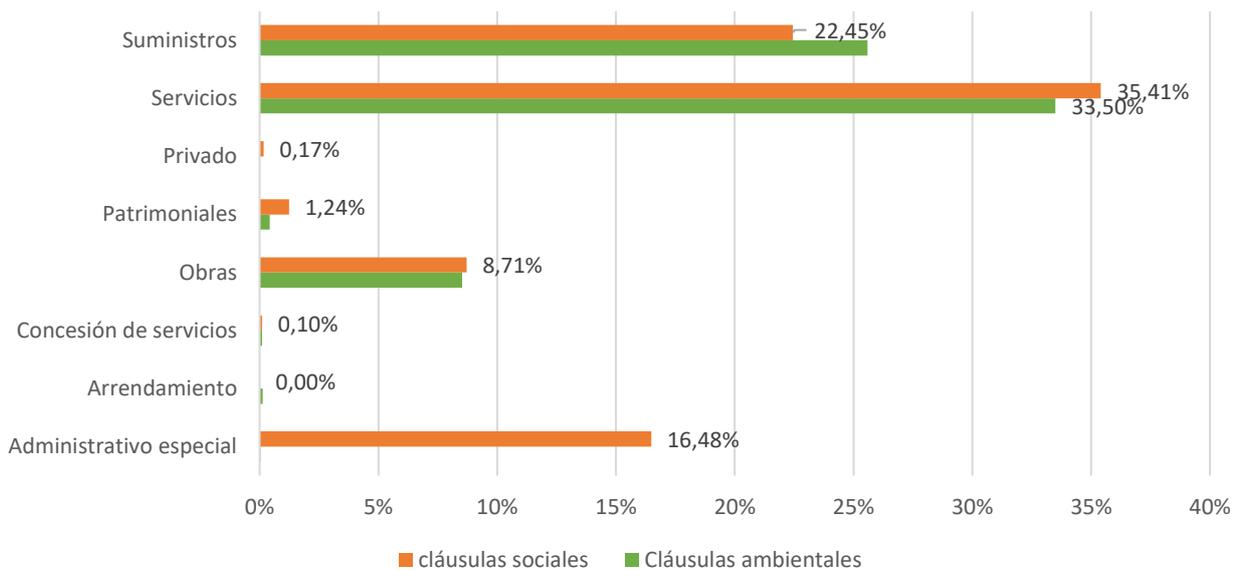


TIPO DE CLÁUSULAS	PATRIMONIALES				PRIVADOS			
	Nº Expd.	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales								
Medidas de eficiencia energética	7	0,23	17.463.403,36	0,34				
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	5	0,16	117.989,79	0,00	1	0,03	299.672,40	0,01
Protección del medio ambiente	42	1,37	3.983.169,91	0,08	7	0,23	545.962,00	0,01
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras					1	0,03	299.672,40	0,01
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato					2	0,07	7.440.000,00	0,14
Creación de empleo								
Cumplimientos de obligaciones laborales	4	0,13	14.041,01	0,00	3	0,10	634.672,40	0,01
Formación en el empleo					2	0,07	1.065.918,98	0,02
Inserción laboral								
Mejora de las condiciones laborales								
Protección de los menores								
Subrogación de personas trabajadoras								
Transparencia fiscal	5	0,16	64.329.180,75	1,24	1	0,03	90.000,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género								
Inserción laboral de las mujeres	1	0,03	0,00	0,00	1	0,03	24.552,00	0,00
Medidas adicionales sobre igualdad de género								
Plan de igualdad								
<i>Salud laboral</i>								
Información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo					1	0,03	0,00	0,00
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo					2	0,07	270.703,74	0,01
Violencia de género y acoso sexual								

Nº de Cláusulas insertadas por tipo de contrato en expedientes licitados en 2022



Volumen de importe de licitación de Cláusulas insertadas por tipo de contrato en expedientes licitados en 2022





En un primer análisis de los datos relativos a las cláusulas insertadas en las licitaciones públicas realizadas en el ejercicio 2022 en función del tipo de expediente de contratación, podemos destacar que el mayor porcentaje de integración de cláusulas a un nivel de tipología grado uno, se da en los **contratos de servicios y en los de suministros**.

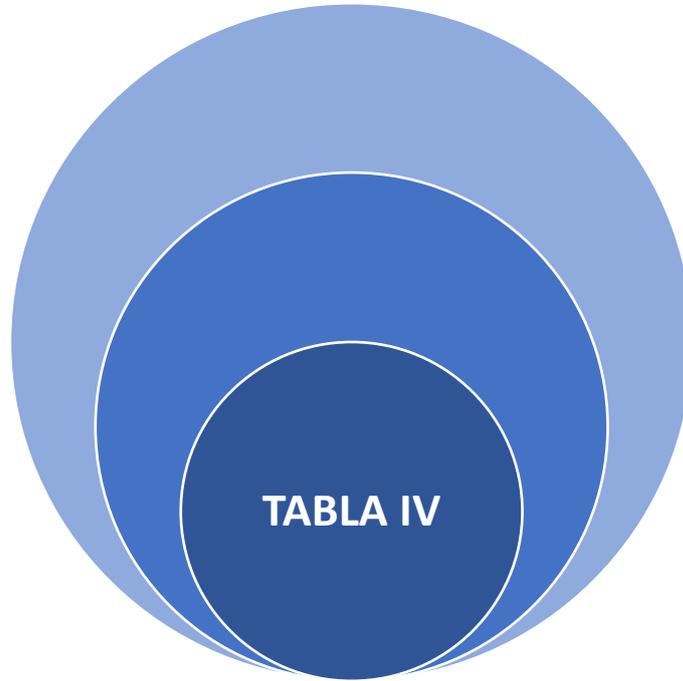
De todos los tipos de contratos, en los contratos de **servicios** destaca la incorporación de cláusulas **sociales**, presentes en el 33,59% de los expedientes representando un 35,41% del importe licitado; a estos les sigue la incorporación de cláusulas de tipo **ambiental** en los contratos de **servicios** (24,68% n.º de expedientes, 3,50% importe de licitación) , y en los de **suministros** (22,57% n.º de expedientes, 25,59% importe de licitación) .

En los contratos de **obras** el grado de integración de cláusulas es, en líneas generales, menor, existiendo una presencia de las cláusulas de tipo ambiental en el 7,61% de los expedientes suponiendo un 8,52% del importe licitado, y una integración del 9,72% de las de tipo social suponiendo el 8,71% del importe licitado.

Si se lleva el análisis al tercer nivel de desagregación, en los contratos de **obras**, la integración de cláusulas específicas sobre “información y formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo” está presente en el 1,53% de expedientes, y la integración de cláusulas relacionadas con el “cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo” se da en el 2,99% de estos. En cambio las cláusulas ambientales relacionadas específicamente con las “medidas de reciclado y gestión de residuos” son las más presentes de los expedientes licitados con el 5,01 %. En cuanto al importe de licitación se refiere, son las cláusulas ambientales como la “protección del medio ambiente” y las “medidas sobre reciclado y gestión de residuos”, las más insertadas en los expedientes licitados con un 5,49% y 4,02% respectivamente.

En los contratos de **servicios** las cláusulas que se han integrado en un porcentaje mayor de expedientes, tipología nivel 3, son las relacionadas con la “protección del medio ambiente” (13,89%), seguidas de las relacionadas con el “cumplimiento de obligaciones laborales”, presentes en el 12,59% de expedientes. En cuanto a importe de licitación se refiere también son dichas cláusulas las más insertadas, con un 29,20% en el caso de la cláusula ambiental “protección del medio ambiente” y un 24,30% en la cláusula social “cumplimiento de obligaciones laborales”.

En los contratos de **suministros** la cláusula con una mayor presencia en los expedientes es la relacionada con las “medidas sobre reciclado y gestión de residuos”, presente en el 14,54% de expedientes, seguida de la relacionada con la “protección del medio ambiente” (8,03%), con respecto al uso de cláusulas sociales, es “obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo” la más usada con un 7,71% de los expedientes. En cuanto a importe de licitación se refiere en este tipo de contratos son las dos cláusulas ambientales las más insertadas con un 16,50% y 14,99 respectivamente, y con respecto a las cláusulas sociales son las más insertadas “obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo” con un 14,17% seguida de cerca por la cláusula “Plan de igualdad” con un 13,64%.



**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
DESGLOSE POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

TABLA 4. Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de procedimiento.

TIPOS DE CONTRATOS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Abierto	929	929	929	929	929	929	929	929
Abierto simplificado	30,21	30,21	30,21	30,21	30,21	30,21	30,21	30,21
Abierto simplificado abreviado	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42	2.332.762.170,42
Contratación directa	44,95	44,95	44,95	44,95	44,95	44,95	44,95	44,95
Licitación con negociación	990	990	990	990	990	990	990	990
Negociado sin publicidad	32,2	32,2	32,2	32,2	32,2	32,2	32,2	32,2
Por Administración con Empresarios Particulares	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17	3.171.570.468,17
Restringido	61,11	61,11	61,11	61,11	61,11	61,11	61,11	61,11
TOTAL GENERAL	394	394	394	394	394	394	394	394
(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).								



TABLA 4.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022 Detalle de desglose por tipo de procedimiento	ABIERTO				ABIERTO SIMPLIFICADO			
	Nº Expd.	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	87	2,83	166.488.828,87	3,21	21	0,68	6.137.049,41	0,12
Medidas de eficiencia energética	85	2,76	419.550.482,75	8,08	35	1,14	6.938.409,80	0,13
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	445	14,47	1.077.874.119,43	20,77	224	7,28	58.307.115,26	1,12
Protección del medio ambiente	494	16,07	1.644.402.811,32	31,69	190	6,18	34.454.736,58	0,66
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	91	2,96	202.711.716,25	3,91	49	1,59	15.549.509,63	0,30
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	157	5,11	537.985.509,15	10,37	82	2,67	11.014.883,00	0,21
Creación de empleo	10	0,33	19.745.632,32	0,38	9	0,29	2.369.927,59	0,05
Cumplimientos de obligaciones laborales	340	11,06	836.202.529,13	16,11	75	2,44	18.721.982,57	0,36
Formación en el empleo	58	1,89	114.491.466,23	2,21	23	0,75	1.048.746,70	0,02
Inserción laboral	109	3,54	1.063.890.037,47	20,50	46	1,50	18.516.248,82	0,36
Mejora de las condiciones laborales	61	1,98	179.386.337,03	3,46	31	1,01	10.776.074,70	0,21
Protección de los menores	13	0,42	48.020.626,62	0,93	0	0,00	0,00	0,00
Subrogación de personas trabajadoras	53	1,72	145.324.065,44	2,80	16	0,52	1.521.745,63	0,03
Transparencia fiscal	114	3,71	425.002.458,90	8,19	25	0,81	8.963.160,42	0,17
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	15	0,49	12.470.956,56	0,24	4	0,13	96.832,60	0,00
Inserción laboral de las mujeres	60	1,95	169.367.609,76	3,26	22	0,72	8.814.295,75	0,17
Medidas adicionales sobre igualdad de género	61	1,98	65.991.548,61	1,27	24	0,78	1.300.146,75	0,03
Plan de igualdad	193	6,28	709.356.980,68	13,67	69	2,24	15.986.512,27	0,31
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	80	2,60	309.684.618,52	5,97	37	1,20	13.101.306,26	0,25
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	290	9,43	878.835.618,53	16,93	96	3,12	19.856.395,44	0,38
Violencia de género y acoso sexual	10	0,33	51.365.294,88	0,99	0	0,00	0,00	0,00



TABLA 4.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022 Detalle de desglose por tipo de procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO				CONTRATACIÓN DIRECTA			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	17	0,55	486.624,09	0,01				
Medidas de eficiencia energética	22	0,72	658.737,97	0,01				
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos	208	6,76	6.093.647,34	0,12	2	0,07	52.234,79	0,00
Protección del medio ambiente	130	4,23	3.896.679,13	0,08				
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras	33	1,07	949.931,04	0,02				
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato	87	2,83	3.300.093,79	0,06				
Creación de empleo	1	0,03	79.175,72	0,00				
Cumplimientos de obligaciones laborales	153	4,98	4.616.208,31	0,09				
Formación en el empleo	10	0,33	319.157,30	0,01				
Inserción laboral	27	0,88	877.529,48	0,02				
Mejora de las condiciones laborales	10	0,33	192.067,99	0,00				
Protección de los menores	0	0,00	0,00	0,00				
Subrogación de personas trabajadoras	4	0,13	84.977,02	0,00				
Transparencia fiscal	20	0,65	693.492,56	0,01	2	0,07	52.234,79	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género	1	0,03	38.472,24	0,00				
Inserción laboral de las mujeres	14	0,46	501.972,59	0,01				
Medidas adicionales sobre igualdad de género	22	0,72	503.964,67	0,01				
Plan de igualdad	36	1,17	1.323.156,73	0,03				
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo	9	0,29	241.983,46	0,00				
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	116	3,77	3.500.191,82	0,07				
Violencia de género y acoso sexual	0	0,00	0,00	0,00				

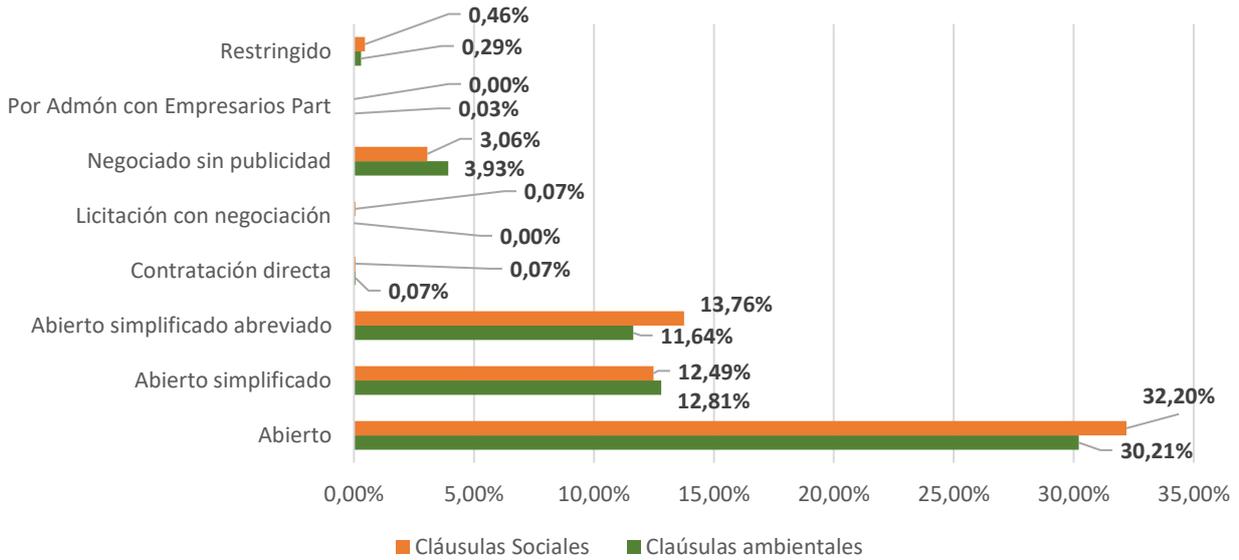


TABLA 4.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022 Detalle de desglose por tipo de procedimiento	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN				NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales					10	0,33	3.364.301,17	0,06
Medidas de eficiencia energética					34	1,11	55.509.624,03	1,07
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos					87	2,83	272.096.525,91	5,24
Protección del medio ambiente					49	1,59	908.129.108,87	17,50
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras					1	0,03	45.633,53	0,00
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato					8	0,26	824.183.632,95	15,88
Creación de empleo								
Cumplimientos de obligaciones laborales					24	0,78	922.149.844,23	17,77
Formación en el empleo					2	0,07	1.186.625,73	0,02
Inserción laboral					3	0,10	52.123.775,00	1,00
Mejora de las condiciones laborales	1	0,03	18.181,82	0,00	5	0,16	1.098.278,10	0,02
Protección de los menores					2	0,07	683.631,55	0,01
Subrogación de personas trabajadoras								
Transparencia fiscal					34	1,11	111.927.070,00	2,16
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género								
Inserción laboral de las mujeres					5	0,16	52.322.593,61	1,01
Medidas adicionales sobre igualdad de género								
Plan de igualdad					37	1,20	1.025.401.372,33	19,76
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo					16	0,52	828.487.890,14	15,96
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	1	0,03	25.000,00	0,00	58	1,89	942.400.289,21	18,16
Violencia de género y acoso sexual					2	0,07	683.631,55	0,01

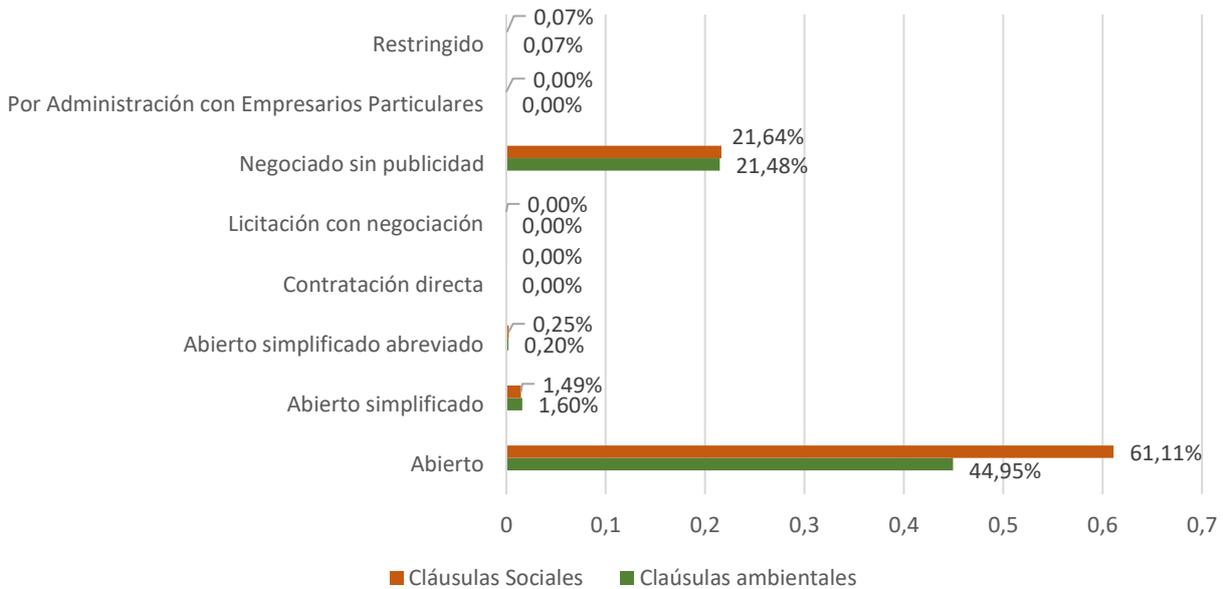


TABLA 4.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022 Detalle de desglose por tipo de procedimiento	POR ADMÓN. CON EMPRESA PARTIC				RESTRINGIDO			
	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt	Nº Expd	% Expd	Importe	% Impt
Cláusulas ambientales								
<i>Respeto al medio ambiente</i>								
Certificaciones ambientales	1	0,03	99.170	0,00				
Medidas de eficiencia energética								
Medidas sobre reciclado y gestión de residuos					8	0,26	3.818.072,51	0,07
Protección del medio ambiente					4	0,13	3.818.072,51	0,07
Cláusulas sociales								
<i>Ámbito laboral</i>								
Comprobación del pago del salario a las personas trabajadoras								
Convenio colectivo sectorial de la actividad del contrato					13	0,42	0,00	0,00
Creación de empleo								
Cumplimientos de obligaciones laborales								
Formación en el empleo								
Inserción laboral								
Mejora de las condiciones laborales								
Protección de los menores								
Subrogación de personas trabajadoras					2	0,07	3.818.072,51	0,07
Transparencia fiscal					3	0,10	0,00	0,00
<i>Igualdad</i>								
Formación laboral en materia de igualdad de género								
Inserción laboral de las mujeres								
Medidas adicionales sobre igualdad de género								
Plan de igualdad					1	0,03	3.677.700,00	0,07
<i>Salud laboral</i>								
Información- formación en medidas de seguridad y salud en el trabajo								
Obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo					3	0,10	3.818.072,51	0,07
Violencia de género y acoso sexual								

Nº Cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2022 por procedimiento de adjudicación



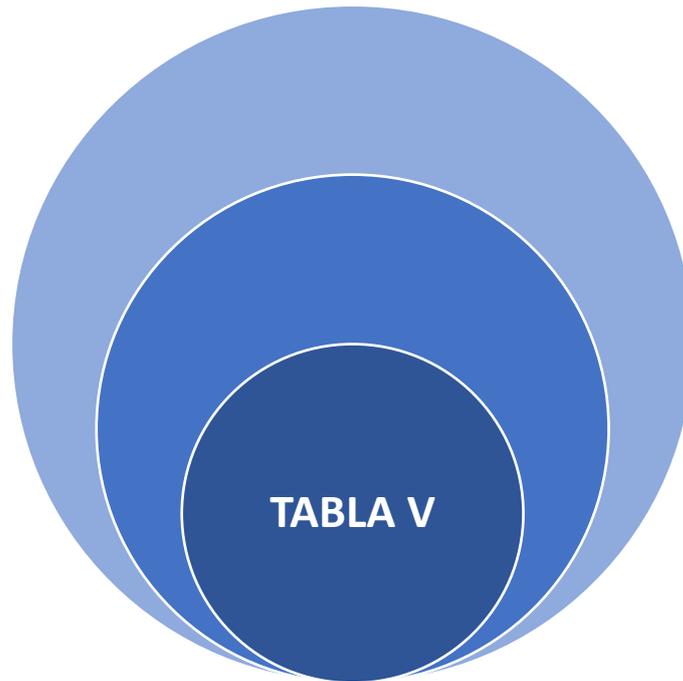
Volumen de importe de licitación de cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2022 por procedimiento de adjudicación





En relación con el análisis de los procedimientos de adjudicación realizadas en el ejercicio 2022 , señalar que destacan, en cuanto a **número**, por la elevada presencia de cláusulas sociales y ambientales son el procedimiento **abierto** en un inigualable primer lugar, alcanzando un 30% de inserción en ambos tipos de cláusulas, seguido de los procedimientos **abierto simplificado** y **abierto simplificado abreviado** (con un porcentaje de presencia de cláusulas en los expedientes en torno al 12%). Ya de lejos, con una presencia de cláusulas algo superior al 3%, se encuentra el procedimiento **negociado sin publicidad**.

En esta línea relativa al número de cláusulas en los distintos tipos de procedimiento también queremos destacar que discurren de forma paralela, en líneas generales, tanto la inclusión de cláusulas de tipo ambiental como las de tipo social sin embargo desde el punto de vista del **importe de licitación**, como es de esperar es el procedimiento **abierto** el que mayor porcentaje concentra, suponiendo entorno a un 60% del importe licitado, siendo indudablemente muy superior a los porcentajes del procedimiento de adjudicación abierto simplificado y abierto simplificado abreviado. La razón estriba en la propia naturaleza de este tipo de procedimientos de adjudicación que se caracterizan por la menor cuantía en su importe de licitación. Asimismo, señalar el porcentaje entorno al 20% del importe de licitación en la inserción de cláusulas sociales y ambientales en el procedimiento **negociado sin publicidad**.



**INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
DESGLOSE POR TIPO DE ENTE**

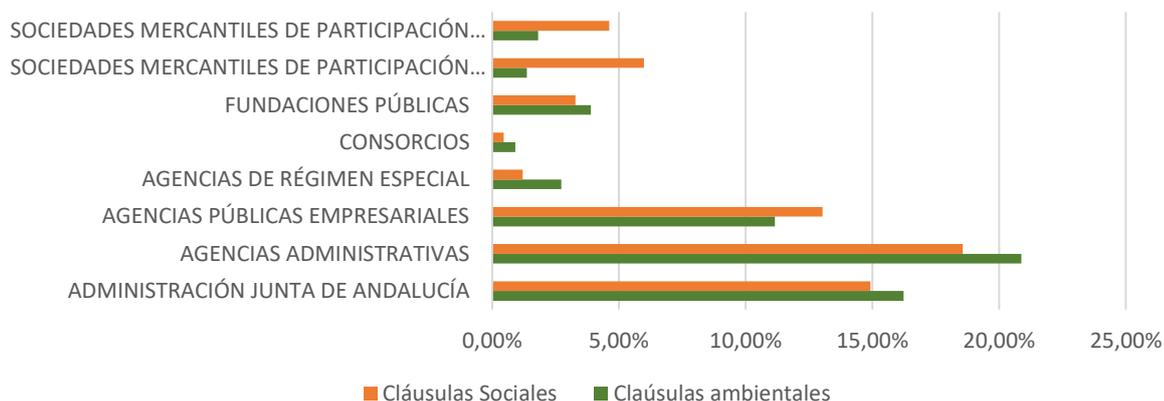
TABLA 5.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.

Desglose por tipo de ente.

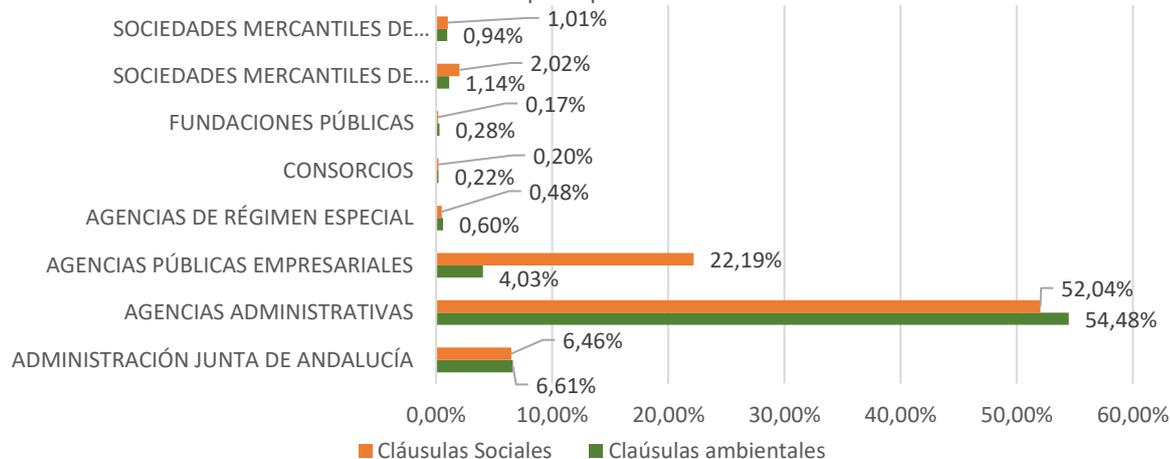
TIPO DE ENTE	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
ADMINISTRACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	499	16,23 %	343.189.723,91	6,61	459	14,93 %	335.117.246,47	6,46
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	642	20,88 %	2.827.288.605,14	54,48	571	18,57 %	2.700.635.427,00	52,04
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	343	11,15 %	209.099.614,53	4,03	401	13,04 %	1.151.341.887,85	22,19
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	84	2,73 %	31.224.390,09	0,60	37	1,20 %	24.846.502,73	0,48
CONSORCIOS	28	0,91 %	11.381.523,71	0,22	14	0,46 %	10.615.957,93	0,20
FUNDACIONES PÚBLICAS	120	3,90 %	14.738.178,22	0,28	101	3,28 %	9.047.929,44	0,17
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA	42	1,37 %	58.906.662,94	1,14	184	5,98 %	104.618.205,24	2,02
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA	56	1,82 %	48.972.684,79	0,94	142	4,62 %	52.287.699,87	1,01

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).

Nº Cláusulas insertadas en los expedientes licitados en 2022 por Tipo de Ente



Volumen de Importe de Licitación de cláusulas insertadas en expedientes licitados en 2022 por Tipo de Ente



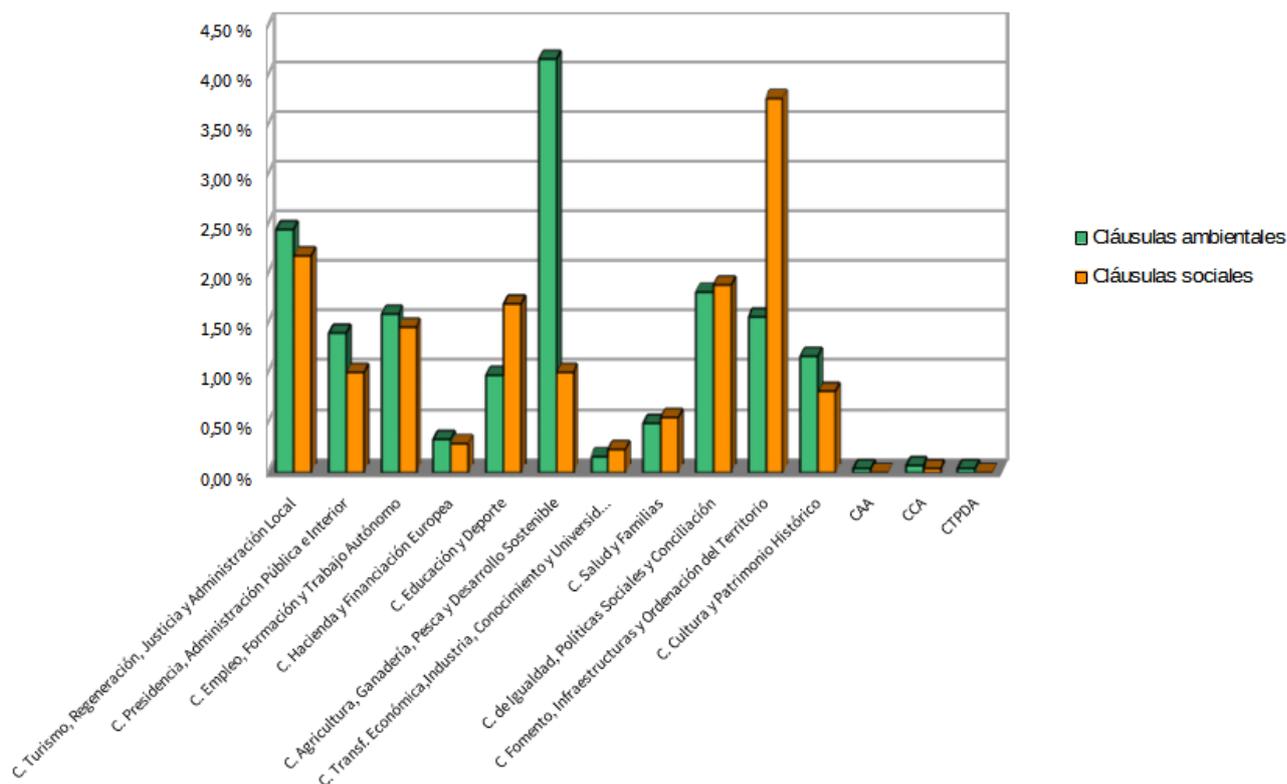
Analizada la información de inserción de cláusulas ambientales y sociales en los expedientes de contratación licitados en 2022 por tipo de ente, se pone de manifiesto que tanto en porcentaje del número de cláusulas como porcentaje de importe de licitación, entorno al 20% y 50% respectivamente, son las agencias administrativas las que aglutinan un mayor porcentaje, hecho esperado ya que son estas agencias, las que mayor número de expedientes de contratación licitan, siendo el Servicio Andaluz de Salud en concreto la entidad que mayor volumen de contratación realiza en la Junta de Andalucía.

Asimismo se puede observar que los porcentajes de uso de cláusulas sociales y cláusulas ambientales son muy similares no sólo en estas agencias sino en el resto de los tipos de entes.

TABLA 5.1 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Administración Junta de Andalucía.

ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	75	2,44	18.512.268,85	0,36	67	2,18	16.864.913,52	0,32
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	43	1,40	15.531.340,16	0,30	31	1,01	5.637.033,25	0,11
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	49	1,59	10.633.058,05	0,20	45	1,46	13.998.297,09	0,27
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	10	0,33	10.904.250,60	0,21	9	0,29	23.447.309,44	0,45
Consejería de Educación y Deporte	30	0,98	47.540.510,04	0,92	52	1,69	26.709.846,75	0,51
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	128	4,16	156.577.097,37	3,02	31	1,01	28.420.027,64	0,55
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	5	0,16	605.923,81	0,01	7	0,23	1.676.003,93	0,03
Consejería de Salud y Familias	15	0,49	1.313.664,59	0,03	17	0,55	14.138.506,27	0,27
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	56	1,82	21.393.026,17	0,41	58	1,89	24.612.002,53	0,47
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	48	1,56	53.429.539,46	1,03	116	3,77	176.841.451,09	3,41
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	36	1,17	6.537.080,98	0,13	25	0,81	2.769.521,67	0,05
Consejo Audiovisual de Andalucía	1	0,03	9.468,10	0,0002	0	0,00	0,00	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	2	0,07	105.113,93	0,002	1	0,03	2.333,29	0,00
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	1	0,03	97.381,80	0,002	0	0,00	0,00	0,00
(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).								

Inserción de cláusulas ambientales y sociales en expedientes licitados por la Junta de Andalucía



Realizada esta apreciación, a la vista de los datos mostrados puede concluirse que el porcentaje de cláusulas sociales y ambientales insertadas por los órganos de contratación en las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía en 2022 se distribuyen, en líneas generales, de forma similar en cada tipo de cláusulas, salvo en la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**, donde se detecta una tendencia **por la incorporación de cláusulas de tipo ambiental**, en detrimento de las de carácter social, y en la **Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**, donde se da la situación contraria, una mayor presencia de cláusulas de tipo social en sus expedientes de contratación.

Esta excepción a la tendencia generalizada de un grado de integración similar en los dos tipos de cláusulas, también se da entre algunas agencias, como son el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

TABLA 5.2 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Agencias Administrativas (AA).

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	1	0,03	62.000	0,001	2	0,07	241.901,83	0,005
Instituto Andaluz de Administración Pública	0	0,00	0,00	0,00	5	0,16	869.529,30	0,02
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	88	2,86	188.154.164,86	3,63	155	5,04	269.388.177,88	5,19
Servicio Andaluz de Salud	500	16,26	2.524.891.659,45	48,65	359	11,67	2.331.106.877,81	44,92
Instituto Andaluz de la Mujer	6	0,20	7.399.439,30	0,14	9	0,29	2.530.059,28	0,05
Instituto Andaluz de la Juventud	1	0,03	59.986,50	0,00	3	0,10	561.367,96	0,01
Patronato de la Alhambra y Generalife	13	0,42	2.883.253,50	0,06	21	0,68	5.317.764,80	0,10
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	14	0,46	2.025.927,43	0,04	6	0,20	5.020.074,15	0,10
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	7	0,23	1.977.604,26	0,04	2	0,07	522.850,99	0,01
Agencia Digital de Andalucía	12	0,39	99.834.569,84	1,92	9	0,29	85.076.823	1,64

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).



TABLA 5.3 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Agencias Públicas Empresariales (APES).

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	28	0,91	5.463.857,69	0,11	40	1,30	6.626.286,72	0,13
Agencia Andaluza del Conocimiento	3	0,10	118.569,09	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	4	0,13	180.632,24	0,00	4	0,13	176.114,21	0,00
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	10	0,33	41.177.236,88	0,79	15	0,49	888.178.946,57	17,11
Agencia Andaluza de la Energía	7	0,23	1.973.934,80	0,04	5	0,16	474.167,54	0,01
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	7	0,23	752.323,77	0,01	21	0,68	22.999.012,10	0,44
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	22	0,72	117.303.282,99	2,26	33	1,07	122.476.773,20	2,36
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	47	1,53	7.967.137,94	0,15	38	1,24	13.275.799,22	0,26
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	12	0,39	1.648.204,80	0,03	55	1,79	69.203.403,46	1,33
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	3	0,10	120.388,69	0,00	10	0,33	2.883.569,01	0,06
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	17	0,55	1.226.273,44	0,02	40	1,30	2.739.957,04	0,05
Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía	183	5,95	31.167.772,20	0,60	140	4,55	22.307.858,78	0,43

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).

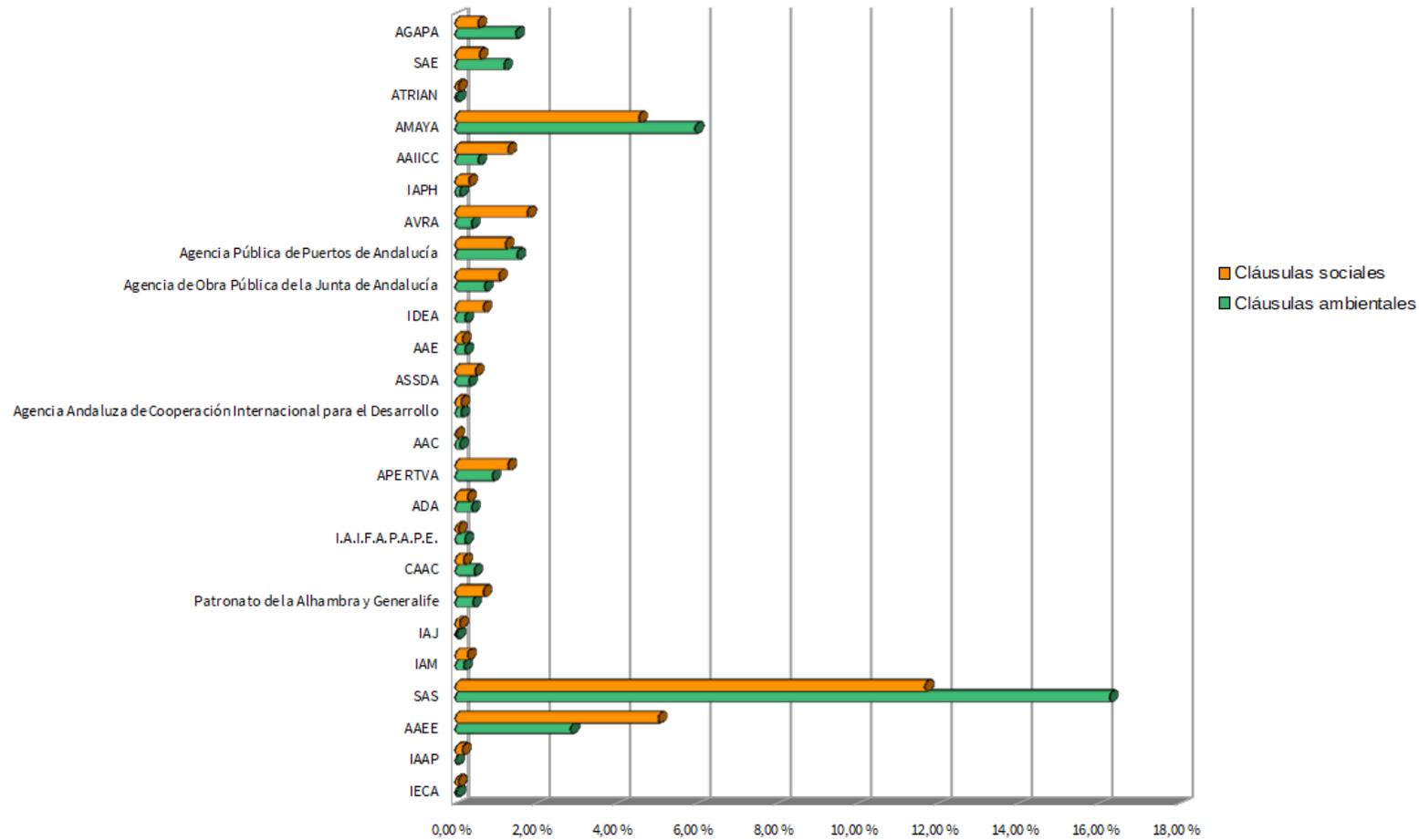


TABLA 5.4 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Agencias de Régimen Especial (ARES).

AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)	1	0,03	26.436,85	0,001	2	0,07	266.524,78	0,01
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	37	1,20	19.729.831,32	0,38	18	0,59	20.598.556,25	0,40
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	46	1,50	11.468.121,92	0,22	17	0,55	3.981.421,70	0,08
<i>(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).</i>								



Inserción de cláusulas ambientales y sociales en expedientes licitados por las AA, APes y AREs



La entidad que mayor número de cláusulas inserta es el Servicio Andaluz de Salud (inserciones de tipo ambiental en el 48,65% del importe total licitado/ 16,26 % de expedientes y de tipo social en 44,92% del importe/11,67% expedientes) coincidiendo también con la entidad que tiene el mayor volumen de contratación de la Administración andaluza

TABLA 5.5 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Consorcios.

CONSORCIOS	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	4	0,13	30.000	0,001	1	0,03	19.350	0,0004
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	6	0,20	218.000	0,004	2	0,07	135.000	0,003
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	0	0,00	0,00	0,00	2	0,07	24.775,55	0,0005
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	2	0,07	88.144,45	0,002	1	0,03	59.082,30	0,001
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	5	0,16	113.947,62	0,002	1	0,03	194.946	0,004
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4	0,13	736.335	0,014	0	0,00	0,00	0,00
Consortios Fernando de los Ríos	3	0,10	7.182.139,13	0,14	5	0,16	7.440.425,59	0,14
Consortio Parque de las Ciencias de Granada	4	0,13	3.012.957,51	0,06	2	0,07	2.742.378,49	0,05
<i>(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).</i>								

En relación con la integración de cláusulas en los expedientes de contratación tramitados por los consorcios dedicados al transporte puede observarse una clara preferencia por la incorporación de cláusulas de tipo ambiental frente a las sociales.



**TABLA 5.6 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Fundaciones.**

FUNDACIONES	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
F. Púb. Andaluza Centro de Estudios Andaluces	24	0,78	716.142,19	0,01	24	0,78	4.653.592,17	0,09
F. para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental	9	0,29	4.238.963,48	0,08	0	0,00	0,00	0,00
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	30.703,74	0,001
F. Púb. Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	8	0,26	447.946,11	0,01	11	0,36	418.941,46	0,01
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero	17	0,55	982.771	0,02	17	0,55	982.771	0,02
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	3	0,10	138.645,50	0,003	37	1,20	2.457.303,20	0,05
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	5	0,16	216.517,55	0,004	1	0,03	213.980,92	0,004
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	33.057,85	0,001
F. Púb. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	38	1,24	7.347.331,57	0,14	0	0,00	0,00	0,00
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	5	0,16	360.640,00	0,01	5	0,16	143.824	0,003
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	8	0,26	92.248	0,002	0	0,00	0,00	0,00
F. Públ. Instituto de Estudios para la Hacienda Pública de Andalucía	1	0,03	9.000	0,0002	1	0,03	9.000	0,0002
F. Púb. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	1	0,03	71.696,81	0,001	1	0,03	47.895,59	0,001
Fundación Pública Andaluza Centro de Nuevas Tecnologías del Agua	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	26.859,51	0,001
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	1	0,03	116.276,01	0,002	1	0,03	30.000	0,001

(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).



TABLA 5.7 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Sociedades Mercantiles de participación directa.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN DIRECTA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	19	0,62	5.497.191,91	0,11	5	0,16	134.858,96	0,003
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	2	0,07	139.200	0,00	15	0,49	13.709.073,02	0,26
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	5	0,16	254.657,20	0,00	2	0,07	27.511	0,001
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1	0,03	49.697.910,51	0,96	57	1,85	67.635.860,20	1,3
Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5	0,16	1.543.327,74	0,03	5	0,16	1.543.327,74	0,03
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía	10	0,33	1.774.375,58	0,03	99	3,22	21.521.974,32	0,41
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	45.600	0,001
<i>(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).</i>								



TABLA 5.8 Inserción de cláusulas sociales y ambientales 2022.
Desglose por tipo de ente: Sociedades Mercantiles de participación indirecta.

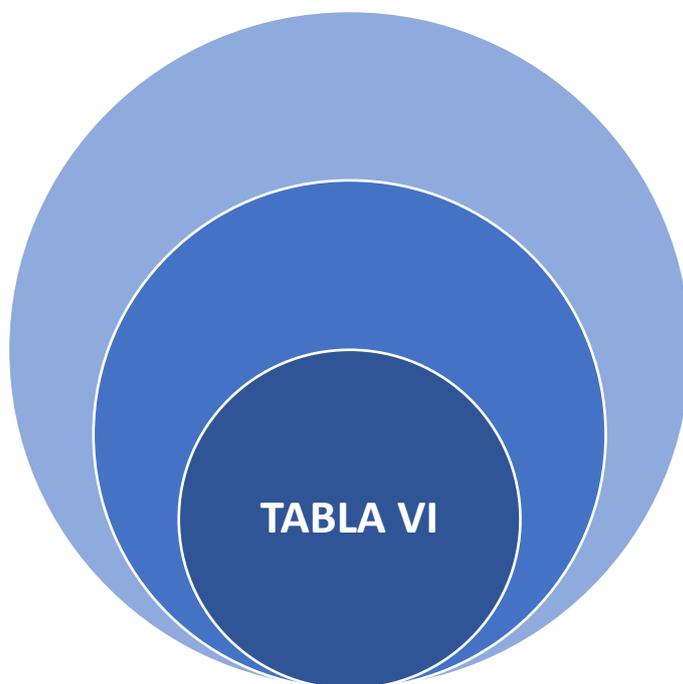
SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN INDIRECTA	CLÁUSULAS AMBIENTALES				CLÁUSULAS SOCIALES			
	Expedientes Licitados		Importes		Expedientes Licitados		Importes	
	Nº	%	Importe Licitado	%	Nº	Porcentaje	Importe Licitado	%
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	1	0,03	300.000	0,01	33	1,07	6.347.290	0,12
Venture Invercaria, S.A.U.	0	0,00	0,00	0,00	1	0,03	3.250	0,0001
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	0	0,00	0,00	0,00	3	0,10	6.979.286,89	0,13
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	8	0,26	11.143.984,49	0,21	1	0,03	65.268,05	0,001
Red Logística de Andalucía, S.A.	8	0,26	428.884	0,01	0	0,00	0,00	0,00
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	39	1,27	37.099.816,30	0,71	18	0,59	24.089.525,29	0,46
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)	0	0,00	0,00	0,00	3	0,10	25.422,50	0,0005
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0	0,00	0,00	0,00	71	2,31	12.843.649,63	0,25
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	0	0,00	0,00	0,00	12	0,39	1.934.007,51	0,04
(% expresado sobre el total del número de expedientes licitados en 2022: 3.075; y sobre el total del Importe de licitación (IVA incluido) : 5.189.538.054,63 euros).								

En relación a los datos que se obtienen en el caso de las sociedades mercantiles, en el mayor porcentaje de casos puede intuirse que no existe una relación entre el objeto social desarrollado por estas empresas y una consecuente mayor concienciación en materia social o ambiental. Así, son ejemplos, Cetursa Sierra Nevada, S.A, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. o Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), en las que, frente a una esperable mayor integración de cláusulas de tipo ambiental, se apuesta, con diferencia, por una mayor inclusión de cláusulas de tipo social.



Grado de Inserción de cláusulas de tipo social y de tipo ambiental en expedientes licitados por consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones públicas

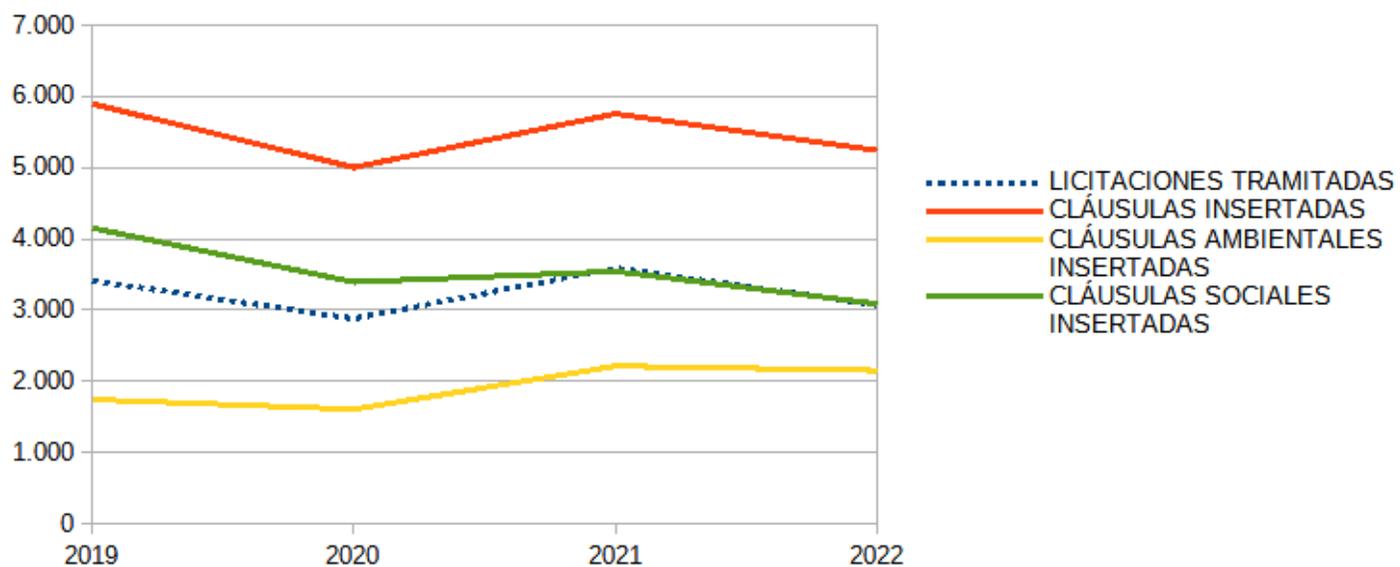




INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

**EVOLUCIÓN DE LA INSERCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y
AMBIENTALES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
LICITADOS DURANTE LOS AÑOS
2019 a 2022**

AÑO	N.º LICITACIONES TRAMITADAS	N.º CLÁUSULAS INSERTADAS	% CLÁUSULAS POR LICITACIONES	CLÁUSULAS AMBIENTALES INSERTADAS	% CLÁUSULAS AMBIENTALES POR LICITACIONES	CLÁUSULAS SOCIALES INSERTADAS	% CLÁUSULAS SOCIALES POR LICITACIONES
2019	3.415	5.898	1,73	1.744	0,51	4.154	1,22
2020	2.881	5.004	1,74	1.609	0,56	3.395	1,18
2021	3.590	5.758	1,60	2.214	0,62	3.544	0,99
2022	3.075	5.242	1,70	2.153	0,70	3.089	1,00





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
Dirección General de Contratación



Economía,
Hacienda y
Fondos
Europeos